



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE
COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-125-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE HEMODINAMIA DEL
HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T12524-271-00

CONTRATO SAI/PREI:
BI24044

CONTRATO CERRADO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, CON CARÁCTER INTERNACIONAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. FÁTIMA BORREGO PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA INGENIERIA EN EQUIPOS MÉDICOS VALMA, S. A. DE C. V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. GRISELDA CORTES ORTIZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. "EL INSTITUTO" DECLARA:

- I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y CONTRATAR SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIÓN IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

- I.2. LA DRA. FÁTIMA BORREGO PÉREZ, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] ES EL SERVIDOR PÚBLICO CON FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO; DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 144, FRACCIÓN XXIII Y XXXVI, 155 FRACCIÓN VI INCISOS A, B, Y C, EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 2 FRACCIÓN IV, INCISO A), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 5.3.16 INCISO B) Y 5.4.13 PRIMER PÁRRAFO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO", DE ACUERDO AL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 84,264, DE FECHA 16 DE MAYO DE 2024, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO 13 DE LA CIUDAD DE MEXICO E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS (REPODE) DESDE EL DÍA 28 DE MAYO DE 2024, BAJO EL FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818.

- I.3. EL DR. JOSÉ LUIS VAZQUEZ URDIANO, COORDINADOR DE GESTIÓN MÉDICA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] DE "EL INSTITUTO", Y RESPECTIVAMENTE QUIEN ES DESIGNADA PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-125-2024, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE DEL "PROVEEDOR", PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ENCARGADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO,

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra su registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procesamiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos los derechos requeridos, técnico y/o contante.

COLJIS/OC2024/0240

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE
COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-125-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE HEMODINAMIA DEL
HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T12524-271-00

CONTRATO SAI/PREI:
BI24044

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II Y III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERALES 5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13 PRIMER PÁRRAFO, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

- 1.4. EL LIC. LUIS GODINEZ CRUZ, ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", CON LAS FACULTADES OTORGADAS MEDIANTE OFICIO COL/069001050100/OD/795/2024 DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2024 SIGNADO POR LA C. DRA. FATIMA BORREGO PÉREZ, TITULAR DEL OOAD REGIONAL COLIMA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO ÁREA CONTRATANTE, EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-125-2024, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.8 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- 1.5. LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-125-2024, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 CONSTITUCIONAL, 26 FRACCION III, 26 BIS FRACCION I, 28 FRACCION II, 37, 40, 42, 45, 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL 84 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.
- CON FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA, EMITIÓ EL ACTA DE COMUNICACIÓN DE ASIGNACIÓN DEL PROCEDIMIENTO CITADO.
- 1.6. "EL INSTITUTO" CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA CUENTA CONTABLE PREI NÚMERO 13350109 DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN 2024 NÚMERO 099001/6B3000/6B30/BM124/022/0624 DE FECHA 14 DE MARZO DE 2024, POR EL IMPORTE DE \$36,216,025.06 (TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL VEINTICINCO PESOS 06/100 M.N.), SUSCRITO POR EL LIC. GIOVANNI D. BOJORQUEZ COVARRUBIAS TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA.
- 1.7. PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO IMS421231145 CON DOMICILIO FISCAL ESTABLECIDO EN AVENIDA REFORMA 476, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS de la JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la JEFATURA de SERVICIOS JURÍDICOS, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento.

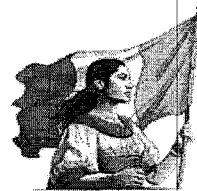
La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnico y/o contratante.

COL/JS/DC/2024/00240

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
JMS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE
COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-125-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE HEMODINAMIA DEL
HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T12524-271-00

CONTRATO SAI/PREI:
BI24044

I.8. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN LA CALLE
ZARAGOZA N° 62, COLONIA CENTRO, C.P. 28000, EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA.

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- II.1. ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4812 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018 PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA BRENDA BETZABÉ RODRIGUEZ ALCALÁ, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 141, DE LA CIUDAD DE MONTERREY, ESTADO DE NUEVO LEÓN; E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, BAJO FOLIO ELECTRONICO N-2018081945 DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2018.
- II.2. QUE SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, ES LA C. GRISELDA CORTES ORTIZ, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5159 DE FECHA 02 DE MAYO DE 2019, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA BRENDA BETZABÉ RODRIGUEZ ALCALÁ, NOTARIA PÚBLICA TITULAR NÚMERO 141 DE LA CIUDAD DE MONTERREY, ESTADO DE NUEVO LEÓN, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, BAJO FOLIO ELECTRONICO N-2018081945 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2019. Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.
- II.3. DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES EN: LA COMPRA, VENTA, RENTA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN; DE MOBILIARIO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, ASÍ COMO DE MATERIAL QUIRÚRGICO.
- II.4. LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO IEM1809192W9.
- II.5. CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [REDACTED]
- II.6. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE EN LOS PAGOS QUE SE DERIVAN DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN ESPECÍFICO DE LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL VIGENTE, ASÍ COMO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; LO QUE ACREDITA CON LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDAS POR EL SAT E IMSS RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, SIN ADEUDO EMITIDA POR EL INFONAVIT, LAS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES Y OBRAN EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.
- ASÍ MISMO DECLARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL CONTRATO CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DEL INSTITUTO.
- II.7. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NI ÉL, NI NINGUNO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA ELLO, O EN SU CASO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE
COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-125-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE HEMODINAMIA DEL
HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T12524-271-00

CONTRATO SAI/PREI:
B124044

DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS LO CUAL SE CONSTATÓ POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 50, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 88, FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO QUE "EL PROVEEDOR" NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

- II.8. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SATISFACER DE MANERA EFICIENTE Y ADECUADA LAS NECESIDADES DE "EL INSTITUTO".
- II.9. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.
- II.10. QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO NÚMERO 1270 1 PTE, COLONIA MIRADOR RESIDENCIAL, EN MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P. 64910, [REDACTED] PARA LOS EFECTOS DE NOTIFICACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 286-M DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- III.- "LAS PARTES" DECLARAN QUE:
- III.1 "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LAS FACULTADES Y CAPACIDADES NECESARIAS, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.-

OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "EL INSTITUTO" EL EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-125-2024, ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO:

ANEXO 1 (UNO) "REQUERIMIENTO ASIGNADO Y CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO"
ANEXO 2 (DOS) "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN"
ANEXO 3 (TRES) "TÉRMINOS Y CONDICIONES"
ANEXO 4 (CUATRO) "FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"
ANEXO 5 (CINCO) "DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra su registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procesamiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o contractante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

COL/05/DC/2024/00240

IMSS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE
COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-125-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE HEMODINAMIA DEL
HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T12524-271-00

CONTRATO SAI/PREI:
BI24044

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE \$520,016.20 (QUINIENTOS VEINTE MIL DIECISEIS PESOS 20/100 M. N.) MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A \$83,202.59 (OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 59/100 M. N.) DE I. V. A., QUE HACE UN TOTAL CON IMPUESTOS DE \$603,218.79 (SEISCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 79/100 M. N.)

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL, HASTA QUE CONCLUYA LA REALIZACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA.- ANTICIPO.- PARA EL PRESENTE CONTRATO "EL INSTITUTO" NO OTORGARÁ ANTICIPO A "EL PROVEEDOR".

CUARTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.-

"EL INSTITUTO" EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A MES VENCIDO O PORCENTAJE DE AVANCE, CONFORME A LOS BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL PAGO SE DEBERÁ REALIZAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A "EL INSTITUTO", CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

EL CÁLCULO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS BIENES ENTREGADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES FACTURADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.

EL TIEMPO QUE "EL PROVEEDOR" UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA "LAASSP".

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra su registro bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes los derechos requeridos, técnico y/o contable.

COL/SC/2024/00240



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE
COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-125-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE HEMODINAMIA DEL
HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T12524-271-00

CONTRATO SAI/PREI:
BI24044

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO
APLIQUE.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA
VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O
ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA,
EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ
PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR "EL
INSTITUTO", PARA EFECTOS DEL PAGO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE EL INSTITUTO LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA
ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA [REDACTED]

A NOMBRE DE INGENIERIA EN EQUIPOS MÉDICOS VALMA, S. A. DE C. V., EL
PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR
ESTA CONTRATADA CON BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER O SCOTIABANK.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE "EL INSTITUTO" LE
SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE "EL
INSTITUTO".

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA DEBERÁ SER PRESENTADA EN LA DELEGACIÓN REGIONAL COLIMA,
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CON DOMICILIO: CALLE
ZARAGOZA NÚMERO 62, COL. CENTRO, C.P. 28000, COLIMA, COL.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS, EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE
FINANZAS, DE ACUERDO AL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE
DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO" SIN QUE ÉSTOS REBASEN LOS 20 (VEINTE) DÍAS
NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE EL PROVEEDOR PRESENTE EN LAS ÁREA FINANCIERAS, EL
ORIGINAL Y COPIA DE FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA
MATERIA Y EN LA QUE SE INDIQUEN LOS SERVICIOS ENTREGADOS, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO
DE CONTRATO O PEDIDO, EN SU CASO NÚMERO DE ORDEN DE REPOSICIÓN QUE AMPARA(N) DICHO(S)
BIEN(ES), NÚMERO(S) DE ALTA(S), NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA,
LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA POLÍTICA 5.5.1 DE LAS POBALINES.

EL PAGO DE LOS BIENES ENTREGADOS QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA
EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO
51, PÁRRAFO TERCERO, DE LA "LAASSP".

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Unidad Administrativa Desconcentrada Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra su registro bajo el folio.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los aires requeridos, técnico y/o contrante.

COL/JSJ/DC/2024/00240

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE
COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-125-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE HEMODINAMIA DEL
HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T12524-271-00

CONTRATO SAI/PREI:
BI24044

"EL PROVEEDOR" DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" JUNTO CON EL CFDI RESPECTIVO, LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" VIGENTE Y POSITIVA, LA CUAL PUEDE SER CONSULTADA A TRAVÉS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA [HTTP://WWW.IMSS.GOB.MX/TRAMITES/CUMPLIMIENTO-OBLIGACIONES](http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones), EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS POR "EL INSTITUTO. ASIMISMO, A PRESENTAR "LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL INFONAVIT"; Y, "LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" EMITIDA POR EL SAT, AMBAS POSITIVAS Y VIGENTES.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO DE LOS ACUERDOS ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ Y ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015, 03 DE ABRIL DE 2015 Y EL 30 DE MARZO DE 2020, RESPECTIVAMENTE.

QUINTA.-PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.-

LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR "EL INSTITUTO" EN EL ANEXO 1 (UNO), 2 (DOS) Y 3 (TRES) DEL PRESENTE CONTRATO.

LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO, Y EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

EN LOS CASOS QUE DERIVADO DE LA VERIFICACIÓN SE DETECTEN DEFECTOS O DISCREPANCIAS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, "EL PROVEEDOR" CONTARÁ CON LOS PLAZOS SEÑALADOS EN EL INCISO C) DEL ANEXO 3 (TRES) DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LA REPOSICIÓN O CORRECCIÓN, CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO Y/O ESCRITO, SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL CONTRATO COMPRENDERÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, SIN PERJUICIO DE SU POSIBLE TERMINACIÓN ANTICIPADA, EN LOS TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN SU CLAUSULADO.

SÉPTIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO. "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN QUE POR NECESIDADES DE "EL INSTITUTO" PODRÁ AMPLIARSE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP", SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLUMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE. LO ANTERIOR, SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO PRINCIPAL. ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 Y 92 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LAS MODIFICACIONES RESPECTIVAS DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "EL INSTITUTO", SE PODRÁ MODIFICAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA FECHA O EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES. EN DICHO SUPUESTO, SE DEBERÁ FORMALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las dichos requerimientos, técnica y/o contable.

COL/SJ/OC/2024/00-240



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE
COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-125-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE HEMODINAMIA DEL
HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T12524-271-00

CONTRATO SAI/PREI:
B124044

PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A "EL INSTITUTO", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE "EL PROVEEDOR".

OCTAVA.-

GARANTÍA DE LOS BIENES.-

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "EL INSTITUTO", A ENTREGAR AL INICIO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES, UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS MISMOS, POR UN PERIODO MÍNIMO DE 36 MESES, PUDIENDO OFERTAR EL EXTENDER DICHA GARANTÍA A 42 Y UN MANTENIMIENTO MAYOR EN EL ÚLTIMO MES DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA O, 48 MESES O MÁS, MISMA QUE SERÁ EXIGIBLE POR EL INSTITUTO A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO Y HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL PERIODO CORRESPONDIENTE, LA CUAL DEBERÁ EXPEDIRSE POR EL PROVEEDOR POR ESCRITO, DE MANERA CLARA Y PRECISA EXPRESANDO, POR LO MENOS, SU ALCANCE, DURACIÓN, CONDICIONES, MECANISMOS PARA HACERLAS EFECTIVAS, DOMICILIO PARA RECLAMACIONES Y ESTABLECIMIENTOS O TALLERES DE SERVICIO, PUDIENDO SER MEDIANTE LA PÓLIZA DE GARANTÍA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 3 [TRES] DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA.-

GARANTÍA(S) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II, 49, FRACCIÓN I Y II DE LA "LAASSP"; 85, FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA DIVISIBLE Y EN ESTE CASO SE HARÁ EFECTIVA EN PROPORCIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE "EL INSTITUTO" POR UN IMPORTE EQUIVALENTE 10% [DIEZ POR CIENTO] DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA). CONFORME AL ANEXO NÚMERO 4 [CUATRO] DEL PRESENTE CONTRATO.

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A "EL INSTITUTO", A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE NINGUNA MANERA SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y DE NINGUNA MANERA IMPEDIRÁ QUE "EL INSTITUTO" RECLAME LA INDEMNIZACIÓN O EL REEMBOLSO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Unidad Administrativa de la Delegación Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra su registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnico y/o contractante.

COL/ISJ/DC/2024/006.240



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE
COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-125-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE HEMODINAMIA DEL
HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T12524-271-00

CONTRATO SAI/PREI:
BI24044

ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

CUANDO LA CONTRATACIÓN ABARQUE MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PODRÁ SER POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL POR EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, Y DEBERÁ SER RENOVADA POR "EL PROVEEDOR" CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO QUE SE EJERCERÁ EN EL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A "EL INSTITUTO" A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR".

CUANDO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALICE EN UN PLAZO MENOR A DIEZ DÍAS NATURALES, "EL PROVEEDOR" QUEDARÁ EXCEPTUADA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 48 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA "LAASSP".

DÉCIMA.-

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

- ENTREGAR LOS BIENES O PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESPECÍFICOS CONFORME A LO REQUERIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;
- ASUMIR SU RESPONSABILIDAD ANTE CUALQUIER SITUACIÓN QUE PUDIERA GENERARSE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO.
- NO DIFUNDIR A TERCEROS SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DE "EL INSTITUTO" LA INFORMACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA, INCLUSIVE DESPUÉS DE LA RESCISIÓN O TERMINACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS, CIVILES Y PENALES A QUE HAYA LUGAR.
- PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

DÉCIMA
PRIMERA.-

OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

- OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS.
- SUFRAGAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA, POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO.
- EXTENDER A "EL PROVEEDOR", EN CASO DE QUE LO REQUIERA, POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE
COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-125-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE HEMODINAMIA DEL
HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T12524-271-00

CONTRATO SAI/PREI:
BI24044

SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE
CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA
SEGUNDA.-

ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" DESIGNA COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO AL DR. JOSÉ LUIS VAZQUEZ URDIANO, COORDINADOR DE GESTIÓN MÉDICA, DE "EL INSTITUTO". INTERVIENEN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATO, EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-125-2024, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II Y III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERALES 5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13 PRIMER PÁRRAFO, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL ÓPTIMO CUMPLIMIENTO DEL MISMO, POR LO QUE INDICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS OBSERVACIONES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES, QUEDANDO ÉSTE OBLIGADO A CORREGIR LAS ANOMALÍAS QUE LE SEAN INDICADAS, ASÍ COMO DEFICIENCIAS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O DE SU PERSONAL.

ASIMISMO, "EL INSTITUTO" SÓLO ACEPTARÁ LA ENTREGA DE BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO Y AUTORIZARÁ EL PAGO DE LOS MISMOS PREVIA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESPECIFICADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA.

LA ENTREGA DE BIENES SERÁN RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; LA INSPECCIÓN CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA.

EN TAL VIRTUD, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA ENTREGA DE BIENES, NO SE TENDRÁN POR ACEPTADOS POR PARTE DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE, PODRÁ RECHAZARLOS SI NO REÚNEN LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y EN SU ANEXO TÉCNICO, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" EN ESTE SUPUESTO A ENTREGARLOS NUEVAMENTE BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO".

DÉCIMA
TERCERA.-

DEDUCCIONES.- "EL INSTITUTO" APLICARÁ LAS DEDUCCIONES DE CONFORMIDAD CON LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO DE DEDUCTIVAS DEL ANEXO 3 (TRES) DEL PRESENTE CONTRATO. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen procedimientos los dichos requerimientos, técnicos y/o contractuales.

COU/JS/DC/2024/0240

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAR Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE
COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-125-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE HEMODINAMIA DEL
HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T12524-271-00

CONTRATO SAI/PREI:
BI24044

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A "EL PROVEEDOR" QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA ESCRITO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE "EL INSTITUTO". EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE "EL INSTITUTO", CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

DÉCIMA
CUARTA.-

PENAS CONVENCIONALES.- "EL INSTITUTO" APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES DE CONFORMIDAD CON LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO DE PENAS CONVENCIONALES DEL ANEXO 3 (TRES) DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 (UNO) PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO SIN INCLUIR EL IVA, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 3 (TRES) DEL PRESENTE CONTRATO.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, POR EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA ESCRITO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE EL INSTITUTO; O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima, en cumplimiento a la disposición en el numeral 2.31, punto 1.2.8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en base a la revisión realizada por el personal titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administradora responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro de la oficina.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedencia, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia, ni la viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnica y/o económica.

COAD/SDC/2024/00240

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE
COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-125-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE HEMODINAMIA DEL
HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T12524-271-00

CONTRATO SAI/PREI:
B124044

CUANDO "EL PROVEEDOR" QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA "LAASSP", EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA
QUINTA.-

LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA
SEXTA.-

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.- PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL PROVEEDOR" CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA
SÉPTIMA.-

TRANSPORTE. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN LOS ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA
OCTAVA.-

IMPUESTOS Y DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR EL PROVEEDOR CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

DÉCIMA
NOVENA.-

PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DE ÉSTE INSTRUMENTO JURÍDICO PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL DEBERÁ EXHIBIR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, A LA QUE DEBERÁ ADJUNTAR UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, DESLINDANDO AL INSTITUTO DE TODA RESPONSABILIDAD.

VIGÉSIMA.-

DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnico y/o contable.

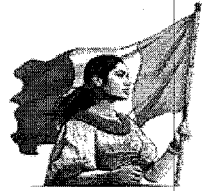
COAD/SC/2024/002-240

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE
COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-125-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE HEMODINAMIA DEL
HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T12524-271-00

CONTRATO SAI/PREI:
BI24044

PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS
DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO", POR CUALQUIERA DE LAS
CAUSAS ANTES MENCIONADAS, "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E
INTERESES DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSA, LIBERÁNDOLA DE TODA
RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE,
SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS
CONCEPTOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS
EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA
PRIMERA.-

CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA
INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE
INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA
CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE "LAS PARTES" RECABEN CON MOTIVO DE LA
CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS
AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, "EL PROVEEDOR" ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL
INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD
DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA
SEGUNDA.-

TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL
PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN CUANDO POR
CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS
SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL
INSTITUTO", O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL
CONTRATO CON MOTIVO DE UNA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO
EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LO QUE BASTARÁ SEA COMUNICADO A "EL
PROVEEDOR" CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO. EN ESTE CASO, "EL
INSTITUTO" A SOLICITUD ESCRITA DE "EL PROVEEDOR" CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES,
SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y RELACIONADOS
DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

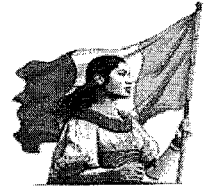
Los organismos jurídicos del presente documento fueron redactados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Oficina de Contratos, en consecuencia, se registra en el folio 240.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos así como los derechos, obligaciones y sanciones de la unidad administrativa.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
CO/JSJ/DC-2024/00240



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE
COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-125-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE HEMODINAMIA DEL
HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T12524-271-00

CONTRATO SAI/PREI:
BI24044

VIGÉSIMA
TERCERA.-

RESCISIÓN. "EL INSTITUTO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA MATERIA, POR LO QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SE ENTENDERÁ POR INCUMPLIMIENTO:

- A) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
 - B) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
 - C) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".
 - D) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA EL SUMINISTRO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
 - E) OMITIR SUMINISTRAR LOS BIENES EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
 - F) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.
 - G) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
 - H) EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
 - I) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
 - J) EN CASO DE QUE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES O LAS DEDUCCIONES AL PAGO, IGUALAN EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O ALCANZAN EL 20% [VEINTE POR CIENTO] DEL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
 - K) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE "EL INSTITUTO" EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
 - L) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE "EL INSTITUTO";
 - M) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE "EL INSTITUTO", CUANDO SEA EXTRANJERO.
- INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, "EL INSTITUTO" COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

Las acciones jurídicas del presente documento fueron revisadas por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos los otros requerimientos, técnico y/o contractual.

COJLS/DC/2024/00240



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE
COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-125-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE HEMODINAMIA DEL
HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T12524-271-00

CONTRATO SAI/PREI:
B/24044

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO "EL INSTITUTO", EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO "EL PROVEEDOR", DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE ENTREGARAN LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ CON "EL PROVEEDOR" OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP".

CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS MENCIONADOS, "EL INSTITUTO" QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O RESCINDIRLO, SIENDO ESTA SITUACIÓN UNA FACULTAD POTESTATIVA.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A "EL PROVEEDOR" SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51 PÁRRAFO CUARTO, DE LA "LAASSP".

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE CAUSE A "EL INSTITUTO".

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COPIA
SECRETARÍA DE LEGACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO CONSULTIVO


INRS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Coadjutoría Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 23.1
puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa
responsable del mismo. En consecuencia, se registra su registro bajo el folio:

COL/SJDC/2024/0240

240

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni el resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó
sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los datos requeridos, técnico y/o contable.

ZARAGOZA No. 89 COL. ALTA VILLA, C.P. 28987, CIUDAD VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.
Tel. 312-311-40-71. Ext. 214. www.imss-gob.mx





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE
COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-125-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE HEMODINAMIA DEL
HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T12524-271-00

CONTRATO SAI/PREI:
BI24044

VIGÉSIMA
CUARTA.-

RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.- "EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL INSTITUTO" RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR "EL INSTITUTO", ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, "EL PROVEEDOR" EXIME EXPRESAMENTE A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE "EL PROVEEDOR", EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA
QUINTA.-

DISCREPANCIAS.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, O LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

VIGÉSIMA
SEXTA.-

CONCILIACIÓN.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA
SÉPTIMA.-

DOMICILIOS - "LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLEAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHOS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1. párrafo 1 y 2 del Manual de Organización de la COAD Regional Colima, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro de la COAD Regional Colima.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan procedimientos los citados requerimientos, técnico y/o contable.

COAD/SDC/2024/00240

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE
COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-125-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE HEMODINAMIA DEL
HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T12524-271-00

CONTRATO SAI/PREI:
B124044

VIGÉSIMA
OCTAVA.-

LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL SUMINISTRO DE BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, EL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES Y A LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

VIGÉSIMA
NOVENA.-

JURISDICCIÓN.- LAS PARTES CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, TANTO "EL INSTITUTO" COMO "EL PROVEEDOR", PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADOS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR SEXTUPPLICADO, EN LA CIUDAD DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2024.

"POR EL INSTITUTO"

"POR EL INSTITUTO"
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

FABIANA BORRESCO PÉREZ

TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA.
FIRMA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL EN LOS
TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144, FRACCIONES XXIII Y
XXXVI, 155 FRACCIÓN VI, INCISOS A, B, Y C, EN RELACIÓN
CON EL ARTICULO 2 FRACCIÓN IV, INCISO A) DEL
REGLAMENTO INTERIOR DEL IMSS.

DR. JOSÉ LUIS VAZQUEZ URDIANO
COORDINADOR DE GESTIÓN MÉDICA DE CONFORMIDAD
CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II Y III,
DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO,
NUMERALES 5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13 PRIMER PÁRRAFO, DE
LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO, en consecuencia, se registra el registro bajo el folio: COL/SD/2024/00-240

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedimientos los datos requeridos, técnico y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE
COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-125-2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE HEMODINAMIA DEL
HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T12524-271-00

CONTRATO SAI/PREI:
BI24044

"POR EL INSTITUTO"

LIC. LUIS GONZÁLEZ CRUZ

ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÁREA CONTRATANTE EN
TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2º FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

"POR EL PROVEEDOR"

C. GRISELDA CORTES ORTIZ
REPRESENTANTE LEGAL

INGENIERIA EN EQUIPOS MEDICOS VALMA, S. A. DE C. V.

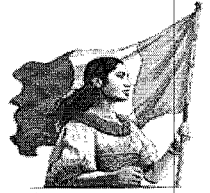
Licda. Tania Montserrat León Rebolledo.
Lider de Proyecto
Elaboro

Licda. Edith Alejandra Anguiano Alemeña.
Titular. De la Oficina de Contratos
Revisó

C. P. Jaime Gabriel Grajeda Nuñez
Titular del Departamento de
Adquisición de Bienes y Contratación
de Servicios
Valido

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los dichos requerimientos, técnica y/o contratante.

COU/SJ/DCE/2024/0240



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-125-
2024**

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T12524-271-00

CONTRATO SAI:
BI24044

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO"

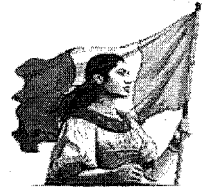
PROVEEDOR: INGENIERIA EN EQUIPOS MEDICOS VALMA SA DE CV

PARTIDA	ID	CLAVE	DESCRIPCION DEL	FABRICAN	REGISTR	MARC	MODEL	UNIDA	PAIS	CAN	PRECIO	IMPORTE
A	PREI	ESAI	ARTICULO	TE	O	A	O	D DE	DE	T.	UNITARIO	
					SANITAR			D DE	ORIGE		SIN IVA	
					IO			MEID	N			
								A				
1	2016	513 621 2615 00 01	MESA ALTA INTEGRAL DE 150 CM C	ESGO	NO REQUIER E	ESGO	ESGO	PIZA	MEXIC O	1	\$78,991.1 8	\$78,991.18
2	2015	513 580 0649 00 01	LAVABO PARA CIRUJANO DOBLE. DI	ESGO	NO REQUIER E	ESGO	ESGO	PIZA	MEXIC O	2	\$52,924. 09	\$105,848.1 8
3	2054	513 191 0946 00 01	CARRO PARA ROPA SUCIA CON TA	ESGO	NO REQUIER E	ESGO	ESGO	PIZA	MEXIC O	2	\$20,315.4 7	\$40,630.9 4
4	1997	511 026 0492 00 01	ANAQUEL ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS	ESGO	NO REQUIER E	ESGO	ESGO	PIZA	MEXIC O	3	\$17,720.5 2	\$53,161.56
5	2015	513 546 0061 00 01	JABONERA DE PEDAL DIMENSIONE	ESGO	NO REQUIER E	ESGO	ESGO	PIZA	MEXIC O	2	\$16,551.3 5	\$33,102.70
6	2015	513 360 0071 00 01	ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 120	ESGO	NO REQUIER E	ESGO	ESGO	PIZA	MEXIC O	1	\$16,098. 81	\$16,098.81
7	2012	513 060 0065 00 01	ANAQUEL GUARDA COMODOS. DIMENS	ESGO	NO REQUIER E	ESGO	ESGO	PIZA	MEXIC O	1	\$15,562.4 4	\$15,562.44
8	2058	519 196 0194 00 01	CASILLERO DOBLE EN PLASTICO DE	ESGO	NO REQUIER E	ESGO	ESGO	PIZA	MEXIC O	4	\$13,877.6 9	\$55,510.76
9	1999	511 339 1313	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA D	ESGO	NO REQUIER E	ESGO	ESGO	PIZA	MEXIC O	1	\$13,483.3 9	\$13,483.39

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.11.1 de los puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión recibida por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el presente documento.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnico y/o contratante.

COL/JSJ/DC/2024/00240



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-125-
2024**

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T12524-271-00**

**CONTRATO SAI:
B124044**

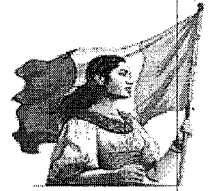
**ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO"**

PARTIDA	ID	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL	FABRICANTE	REGISTRO	MARCA	MODELO	UNIDAD DE	PAÍS DE	CANT.	PRECIO	IMPORTE
A	PREI	SAI	ARTÍCULO		SANITARIO			MEDIDA	ORIGEN		UNITARIO	
		0001										
10	20015	51183605050001	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO B	ESGO	NO REQUIERE	ESGO	ESGO	PIZA	MEXICO	1	\$8,400.18	\$8,400.18
11	20554	51181403820001	SILLA GIRATORIA DE RESPALDO BAJ	ESGO	NO REQUIERE	ESGO	ESGO	PIZA	MEXICO	1	\$7,481.65	\$7,481.65
12	20187	51362128260001	MESA PASTEUR. DIMENSIONES GENE	ESGO	NO REQUIERE	ESGO	ESGO	PIZA	MEXICO	1	\$6,954.59	\$6,954.59
13	20051	51910405690001	BANCA VESTIDOR PARA BAÑOS. DIM	ESGO	NO REQUIERE	ESGO	ESGO	PIZA	MEXICO	5	\$5,696.19	\$28,480.95
14	20060	51931500590001	ESCALERA DE TIJERA 3 PELDAÑOS.	ESGO	NO REQUIERE	ESGO	ESGO	PIZA	MEXICO	1	\$5,128.53	\$5,128.53
15	20070	51969519870001	PIZARRON DE 120 CM MAGNETICO D	ESGO	NO REQUIERE	ESGO	ESGO	PIZA	MEXICO	1	\$4,805.38	\$4,805.38
16	20142	51320900610001	CEPILLERA PARA USO QUIRURGICO.	ESGO	NO REQUIERE	ESGO	ESGO	PIZA	MEXICO	6	\$3,338.73	\$20,032.38
17	20147	51325401130001	CUBETA DE ACERO INOXIDABLE CON	ESGO	NO REQUIERE	ESGO	ESGO	PIZA	MEXICO	1	\$2,893.57	\$2,893.57
18	20148	513352	ESCALERILLA DE DOS	ESGO	NO REQUIERE	ESGO	ESGO	PIZA	MEXICO	2	\$2,632.52	\$5,265.04

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes los datos requeridos, técnico y/o contratante.

COL/SJ/DC/2024/01240



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-CYR-050GYR012-T-125-
2024**

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T12524-271-00**

**CONTRATO SAI:
BI24044**

**ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO"**

PARTID A	ID PREI	CLAV E SAI	DESCRIPCION DEL ARTICULO	FABRICAN TE	REGISTR O SANITAR IO	MARC A	MODEL O	UNIDA D DE MEDID A	PAIS DE ORIGE N	CAN T.	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE
		0111 00 01	PELDAÑOS.									
19	2014 5	513 245 0113 00 01	COMODO PARA ADULTOS. DIMENSION	ESGO	NO REQUIER E	ESGO	ESGO	PIZA	MEXIC O	4	\$2,177.03	\$8,708.12
20	2019 5	513 783 0075 00 01	RIEL PORTAVENOCLE SIS. DIMENSIO	ESGO	NO REQUIER E	ESGO	ESGO	PIZA	MEXIC O	2	\$1,618.03	\$3,236.06
21	2020 5	513 635 0168 00 01	ORINAL PARA VARONES. DIMENSION	ESGO	NO REQUIER E	ESGO	ESGO	PIZA	MEXIC O	4	\$1,358.87	\$5,435.48
22	2019 7	513 790 0091 00 01	RIÑON DE ACERO INOXIDABLE DE 5	ESGO	NO REQUIER E	ESGO	ESGO	PIZA	MEXIC O	1	\$804.31	\$804.31
SUBTOTAL												\$520,016.20
IVA 16%												\$83,202.59
TOTAL												\$603,218.79

IMPORTE DEL CONTRATO.- \$520,016.20 (QUINIENTOS VEINTE MIL DIECISEIS PESOS 20/100 M. N.) MÁS IVA.
IMPORTE DE LA FIANZA.- \$52,001.62 (CINCUENTA Y DOS MIL UN PESOS 62/100 M. N.)

LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Nº DE CONTRATO	PORCENTAJE DE GARANTIA	MONTO TOTAL SIN IVA	MONTO DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DEL CONTRATO
050GYR012T12524-271-00	10%	\$520,016.20	\$52,001.62	DEL 10 DE OCTUBRE DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-125-
2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T12524-271-00

CONTRATO SAI:
B124044

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO"

CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO



ANEXO 3 (TRES)
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

MONTERREY, N.L., A 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	LICITANTE	INGENIERIA EN EQUIPOS MEDICOS VALMA
CANTIDAD	1	FABRICANTE	ESGO
PARTIDA	1	MARCA	ESGO
CLAVE SAI	513.621.2615	MODELO	MESA INTEGRAL
CLAVE PREI	20166	PROCEDENCIA	MÉXICO
NOMBRE GENÉRICO		CATÁLOGO	ESGO
MESA ALTA INTEGRAL DE 150CM CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO			

ESPECIFICACIONES

DIMENSIONES GENERALES:
LARGO 150 CM, ANCHO 70 CM, ALTURA A LA CUBIERTA
90 CM, ALTURA CON RESPALDO 100 CM, LARGO TOTAL
DE GUARDA INFERIOR 150 CM, PROFUNDIDAD DE
GUARDA INFERIOR 65 CM CON 5 CM ADICIONALES DE
NARIZ, ALTURA DE GUARDA INFERIOR 90 CM.
CAPACIDAD DE CARGA 250 KG.
DESCRIPCION TÉCNICA:
1. ESTRUCTURA: FABRICADA EN PERFIL TUBULAR DE
LÁMINA DE ACERO AL CARBONO ROLADA EN FRÍO,
CALIBRE NO. 20 DE 38 X 38 MM (1 1/2" X 1 1/2"); CANAL
PERIMETRAL Y REFUERZOS TRANSVERSALES DE
LÁMINA DE ACERO AL CARBONO ROLADA EN FRÍO DE
38 X 38 MM (1 1/2" X 1 1/2"), CALIBRE NO. 20 EN LA PARTE
SUPERIOR DE LA ESTRUCTURA PARA MONTAJE DE LA
CUBIERTA.
2. CUBIERTA: DE 150 CM DE ANCHO Y 65 CM DE
PROFUNDIDAD, FABRICADA EN SUPERFICIE SOLIDA DE
12 MM (1/2") DE ESPESOR TERMO FORMADA SOBRE
MOLDE DE MADERA DE PINO DE PRIMERA A
TEMPERATURA CONTROLADA CON BORDE ELEVADO,
CANTOS RECTOS Y FILOS REDONDEADOS, NARIZ DE 5
CM. DISEÑADA CON VANO PREPARADO PARA INSTALAR
FREGADERO CON UNA LLAVE DE CUELLO DE GANSO Y
MANERAL TIPO MONOMANDO.
3. COSTADOS, RESPALDO Y FALDÓN: FABRICADOS EN
TABLERO VERTICAL DE PARTICULAS DE DENSIDAD
MEDIA MDP (MEDIUM DENSITY PARTICLE BOARD) CON 18
MM DE ESPESOR Y UNA DENSIDAD PROMEDIO DE
620 KG/M3, CANTOS RECTOS Y MOLDURA PERIMETRAL
DE PVC CON 2 MM DE ESPESOR.
4. FREGADERO: FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE,
CALIBRE NO. 18, DE 50 X 50 X 20 CM.
5. GUARDA INFERIOR: COMPUESTA POR 1 MODULO
RECTANGULAR DE 80 CM DE ANCHO, 65 DE FONDO Y 80

HOJA 1 DE 3
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL
LICITANTE

ESTRUCTURA: FABRICADA EN PERFIL TUBULAR
DE LÁMINA DE ACERO AL CARBONO ROLADA EN
FRÍO, CALIBRE NO. 20 DE 38 X 38 MM (1 1/2" X 1
1/2"); CANAL PERIMETRAL Y REFUERZOS
TRANSVERSALES DE LÁMINA DE ACERO AL
CARBONO ROLADA EN FRÍO DE 38 X 38 MM (1 1/2"
X 1 1/2"), CALIBRE NO. 20 EN LA PARTE SUPERIOR
DE LA ESTRUCTURA PARA MONTAJE DE LA
CUBIERTA.
2. CUBIERTA: DE 150 CM DE ANCHO Y 65 CM DE
PROFUNDIDAD, FABRICADA EN SUPERFICIE
SOLIDA DE 12 MM (1/2") DE ESPESOR TERMO
FORMADA SOBRE MOLDE DE MADERA DE PINO
DE PRIMERA A TEMPERATURA CONTROLADA
CON BORDE ELEVADO, CANTOS RECTOS Y
FILOS REDONDEADOS, NARIZ DE 5
CM. DISEÑADA CON VANO PREPARADO PARA
INSTALAR FREGADERO CON UNA LLAVE DE
CUELLO DE GANSO Y MANERAL TIPO
MONOMANDO.
3. COSTADOS, RESPALDO Y FALDÓN: FABRICADOS EN
TABLERO VERTICAL DE PARTICULAS DE DENSIDAD
MEDIA MDP (MEDIUM DENSITY PARTICLE BOARD) CON 18
MM DE ESPESOR Y UNA DENSIDAD PROMEDIO
DE 620 KG/M3, CANTOS RECTOS Y MOLDURA
PERIMETRAL DE PVC CON 2 MM DE ESPESOR.
4. FREGADERO: FABRICADO EN ACERO
INOXIDABLE, CALIBRE NO. 18, DE 50 X 50 X 20
CM.
5. GUARDA INFERIOR: COMPUESTA POR 1
MODULO RECTANGULAR DE 80 CM DE ANCHO,
65 DE FONDO Y 80 DE ALTURA (CON PATAS),
PREPARADO PARA RECIBIR PUERTAS Y
EMPOTRARSE CONTRA MURO, FABRICADO EN

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Ocoña Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos los dichos requerimientos, técnica y/o contable.

COL/JSJ/OC/2024/0240



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-125-
2024**

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T12524-271-00

CONTRATO SAI:
BI24044

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO"



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Calima en cumplimiento o a disposición en el numeral 7.3. puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra su registro bajo el folio:

COUJSD/CD2024/0240

La revisión jurídica se efectúa sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre el procedimiento y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las otras requeridas, técnica y/o constructiva.

ZARAGOZA No. 199 COL. ALTA VILLA, C.P. 28987, CIUDAD VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.
Tel 312-311-40-21 Ext. 214, www.inss.gob.mx





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-125-
2024**

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T12524-271-00

CONTRATO SAI:
B124044

ANEXO 1 (UNO)

"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO"



VALMA
INGENIERIA EN EQUIPOS MEDICOS

WHITE PQ-11-0105TCX / PANTONE PQ-COOL GRAY 2C / PANTONE SERENITY PQ-15-3919TCX / PANTONE HINT OF MINT PQ-11-4805TCX. EL TONO FINAL DEBE APROXIMARSE AL TONO PROPUESTO SEGUN MATERIAL. SISTEMA DE ENSAMBLE: TABLEROS: CON ENSAMBLES TIPO MINIFIX FABRICADOS EN ZAMAC CON PERNO DE MADERA NATURAL ESTRIADO; ADHESIVO TIPO PVA ACETATO DE POLIVINILO Y TORNILLERÍA; UNIÓN A PUERTAS POR MEDIO DE BISAGRAS BIDIMENSIONALES CON SISTEMA DE CIERRE SILENCIOSO. SUPERFICIE SÓLIDA: CON ADHESIVO PARA SUPERFICIE SÓLIDA DEL MISMO COLOR ELEGIDO PARA EL MATERIAL. LÁMINA DE ACERO AL CARBONO ROLADA EN FRÍO: UNIDA POR PUNTO Y POR ARCO ELÉCTRICO A BASE DE SOLDADURA TIPO MIG; PREPARADA CON PERFORACIONES PARA CONECTAR LA CUBIERTA POR MEDIO DE TORNILLERÍA SEMIOCLTA, FABRICADA A BASE DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA CON ACABADO GALVANIZADO. ACERO INOXIDABLE AISI 304: UNIDO A BASE DE SOLDADURA TIG (ARGÓN CON APOORTE DE ACERO INOXIDABLE TIPO 308 "I" DE 3/8") Y FIJADO AL RESTO DEL MUEBLE POR MEDIO DE TORNILLERÍA SEMIOCLTA, FABRICADA A BASE DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA CON ACABADO GALVANIZADO. REGATONES: INSERTADOS A PRESIÓN.

COLOR QUE LOS TABLEROS DE MDP. ACERO INOXIDABLE, AISI 304: CEPILLADO CON PULIDO SANITARIO. SELECCIÓN CROMÁTICA SUPERFICIE SÓLIDA: PANTONE BURGUNDY PQ-19-1617TPX / PANTONE TANGERINE TANGO PQ-17-1463TCX / PANTONE GREEN PQ-581C. LAMINADO PLÁSTICO DE ALTA PRESIÓN VGP Y LÁMINA DE ACERO AL CARBONO ROLADA EN FRÍO: PANTONE ANTIQUE WHITE PQ-11-0105TCX / PANTONE PQ-COOL GRAY 2C / PANTONE SERENITY PQ-15-3919TCX / PANTONE HINT OF MINT PQ-11-4805TCX. EL TONO FINAL DEBE APROXIMARSE AL TONO PROPUESTO SEGUN MATERIAL. SISTEMA DE ENSAMBLE: TABLEROS: CON ENSAMBLES TIPO MINIFIX FABRICADOS EN ZAMAC CON PERNO DE MADERA NATURAL ESTRIADO; ADHESIVO TIPO PVA ACETATO DE POLIVINILO Y TORNILLERÍA; UNIÓN A PUERTAS POR MEDIO DE BISAGRAS BIDIMENSIONALES CON SISTEMA DE CIERRE SILENCIOSO. SUPERFICIE SÓLIDA: CON ADHESIVO PARA SUPERFICIE SÓLIDA DEL MISMO COLOR ELEGIDO PARA EL MATERIAL. LÁMINA DE ACERO AL CARBONO ROLADA EN FRÍO: UNIDA POR PUNTO Y POR ARCO ELÉCTRICO A BASE DE SOLDADURA TIPO MIG; PREPARADA CON PERFORACIONES PARA CONECTAR LA CUBIERTA POR MEDIO DE TORNILLERÍA SEMIOCLTA, FABRICADA A BASE DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA CON ACABADO GALVANIZADO. ACERO INOXIDABLE AISI 304: UNIDO A BASE DE SOLDADURA TIG (ARGÓN CON APOORTE DE ACERO INOXIDABLE TIPO 308 "I" DE 3/8") Y FIJADO AL RESTO DEL MUEBLE POR MEDIO DE TORNILLERÍA SEMIOCLTA, FABRICADA A BASE DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA CON ACABADO GALVANIZADO. REGATONES: INSERTADOS A PRESIÓN.

Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad. que los bienes ofertados se ajustan, exacta y cabalmente a la descripción solicitada en el presente procedimiento de contratación en las Cédulas Técnicas, Términos y Condiciones y Anexos correspondientes. Asimismo, en caso de resultar adjudicado, me obligo a cumplir con lo requerido en la Convocatoria, Términos y Condiciones, Cédulas Técnicas, y los Anexos correspondientes.

L.C. GRISELBA CORTÉS ORTIZ
REPRESENTANTE LEGAL

INGENIERIA EN EQUIPOS MEDICOS VALMA SA DE CV

ZARAGOZA No. 99 COL ALTA VILLA, CP. 28987, CIUDAD VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.
Tel 312-38-40-21 Ext. 214. www.insz-gob.mx



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o su titular de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se agotan los recursos de impugnación.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o veracidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan procedentes los otros requisitos, técnicos y/o contractuales.

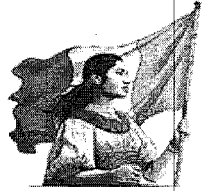
COAD/PS/DC/2024/00-240

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-CYR-050GYR012-T-125-
2024**

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050CYR012T12524-271-00

CONTRATO SAI:
B124044

**ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO"**



**ANEXO 3 (TRES)
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO**

MONTERREY, N.L., A 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO	ADJUDICACIÓN	LICITANTE	INGENIERIA EN EQUIPOS MEDICOS
ADJUDICACIÓN DIRECTA	2	FABRICANTE	ESGO
CANTIDAD	2	MARCA	ESGO
PARTIDA	2	MODELO	LAVABO CIRU
CLAVE SAI	513.580.0649	PROCEDECENCIA	MÉXICO
CLAVE PREI	20156	CATÁLOGO	ESGO
NOMBRE GENÉRICO			
LAVABO PARA CIRUJANO DOBLE			

ESPECIFICACIONES

DIMENSIONES GENERALES LARGO 150 CM, ANCHO 60 CM, ALTURA 40 CM. CAPACIDAD DE CARGA 150 KG.
DESCRIPCIÓN TÉCNICA: CUERPO, RESPALDO Y TINA FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE, AISI 304, CALIBRE 18. ACCESORIOS: DOS LLAVES UNITARIAS, FIJAS, ELECTRONICAS CON BATERIAS Y CONECTADAS A CORRIENTE ALTERNA A SU VEZ (SENSOR DE PRESENCIA), FABRICADAS EN LATÓN BAJO EN PLOMO CROMADO, PULIDO Y BRILLANTE, EMPOTRADAS A MURO, CON CUELLO DE GANSO DE 25 CM DE ALTURA Y 40 CM DE ALTURA TOTAL, PRESIÓN MINIMA REQUERIDA 0.4 KG/CM2, DIMENSIONES: 40 CM DE ALTURA TOTAL, 25 CM DE ALTURA DE CUBIERTA A CENTRO DE BOCA Y 20 CM DESDE VANO DE PREPARACIÓN EN CUBIERTA HASTA CENTRO DE BOCA; CÉSPOL REGISTRABLE, SIN CONTRA, FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE 430; CONTRA REJILLA PARA LAVABO DE 10 CM DE DIAMETRO CON REBOSADERO, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE 430 CROMADO; ACABADOS: ACERO INOXIDABLE, AISI 304 CON PULIDO P3; LATÓN BAJO EN PLOMO CROMADO, SISTEMA DE ENSAMBLE ACERO INOXIDABLE, AISI 304 A BASE DE SOLDADURA TIG (ARGÓN CON APORTE DE ACERO INOXIDABLE TIPO 308 T DE 308).

Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, que los bienes ofertados se ajustan, exacta y cabalmente a la descripción solicitada en el presente procedimiento de contratación en las Cédulas Técnicas, Términos y Condiciones y Anexos correspondientes. Asimismo, en caso de resultar adjudicado, me obligo a cumplir con lo requerido en la Convocatoria, Términos y Condiciones, Cédulas Técnicas, y los Anexos correspondientes.

L.C. GRISELDA CORTÉS ORTIZ
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERIA EN EQUIPOS MEDICOS VALMA SA DE CV



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-125-
2024**

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T12524-271-00

CONTRATO SAI:
B124044

**ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO"**



**ANEXO 3 (TRES)
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO**

MONTERREY, N.L., A 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
CANTIDAD	2
PARTIDA	3
CLAVE SAI	513.191.0946
CLAVE PREI	20549
NOMBRE GENÉRICO	
CARRO PARA ROPA SUCIA CON TAPA Y APERTURA DE PEDAL	

LICITANTE	INGENIERIA EN EQUIPOS MEDICOS VALMA
FABRICANTE	ESGO
MARCA	ESGO
MODELO	CARRO TAPA
PROCEDENCIA	MÉXICO
CATÁLOGO	ESGO

HOJA 1 DE 1

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL
LICITANTE**

DIMENSIONES GENERALES LARGO 50CM, ANCHO 50CM,
ALTURA 90CM. CAPACIDAD DE CARGA 50 KG.
DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1. ESTRUCTURA: A BASE DE TRES COLUMNAS
FABRICADAS EN TUBO DE ACERO INOXIDABLE, AISI 304,
CALIBRE 20.
2. ANILLO SUJETA BOLSA: FABRICADO EN
ACRILONITRILLO BUTADIENO ESTIRENO (ABS) CON 35CM
DE DIAMETRO.
3. TAPA Y PISO: FABRICADOS EN ACRILONITRILLO
BUTADIENO ESTIRENO (ABS) CON BISAGRA DE PIANO
EN LA PARTE POSTERIOR Y SISTEMA QUE PERMITA
CIERRE SILENCIOSO, A BASE DE AMORTIGUADOR
INTEGRADO A LA ESTRUCTURA.
4. PEDAL: FABRICADO EN ACRILONITRILLO BUTADIENO
ESTIRENO (ABS) QUE REALICE LA ABERTURA
MEDIANTE UNA VARILLA VERTICAL.
5. MANIJA DE EMPUJE: FABRICADA EN ACRILONITRILLO
BUTADIENO ESTIRENO (ABS).
6. CUATRO RUEDAS: SILENCIOSAS, DOS GIRATORIAS Y
DOS CON DISPOSITIVO DE BLOQUEO.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1. ESTRUCTURA: A BASE DE TRES COLUMNAS
FABRICADAS EN TUBO DE ACERO INOXIDABLE,
AISI 304, CALIBRE 20.
2. ANILLO SUJETA BOLSA: FABRICADO EN
ACRILONITRILLO BUTADIENO ESTIRENO (ABS)
CON 35CM DE DIAMETRO.
3. TAPA Y PISO: FABRICADOS EN
ACRILONITRILLO BUTADIENO ESTIRENO (ABS)
CON BISAGRA DE PIANO EN LA PARTE
POSTERIOR Y SISTEMA QUE PERMITA CIERRE
SILENCIOSO, A BASE DE AMORTIGUADOR
INTEGRADO A LA ESTRUCTURA.
4. PEDAL: FABRICADO EN ACRILONITRILLO
BUTADIENO ESTIRENO (ABS) QUE REALICE LA
ABERTURA MEDIANTE UNA VARILLA VERTICAL.
5. MANIJA DE EMPUJE: FABRICADA EN
ACRILONITRILLO BUTADIENO ESTIRENO (ABS).
6. CUATRO RUEDAS: SILENCIOSAS, DOS
GIRATORIAS Y DOS CON DISPOSITIVO DE
BLOQUEO.

Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, que los bienes ofertados se ajustan, exacta y
cabalmente a la descripción solicitada en el presente procedimiento de contratación en las
Cedulas Técnicas. Términos y Condiciones y Anexos correspondientes. Asimismo, en caso
de resultar adjudicado, me obligo a cumplir con lo requerido en la Convocatoria, Términos
y Condiciones, Cédulas Técnicas, y los Anexos correspondientes.

L.C. GRISELDA CORTÉS ORTIZ
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERIA EN EQUIPOS MEDICOS VALMA SA DE CV



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-125-
2024**

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T12524-271-00

CONTRATO SAI:
B124044

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO"



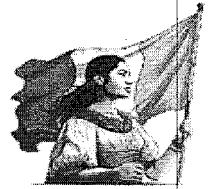
Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, que los bienes ofertados se ajustan, exacta y cabalmente a la descripción solicitada en el presente procedimiento de contratación en las Cédulas Técnicas, Términos y Condiciones y Anexos correspondientes. Asimismo, en caso de resultar adjudicado, me obligo a cumplir con lo requerido en la Convocatoria, Términos y Condiciones, Cédulas Técnicas, y los Anexos correspondientes.



L.C. GRISELDA CORTÉS ORTIZ
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERIA EN EQUIPOS MEDICOS VALMA SA DE CV



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-125-
2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T12524-271-00

CONTRATO SAI:
B124044

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO"



ANEXO 3 (TRES)
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

MONTERREY, N.L., A 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
CANTIDAD	2
PARTIDA	5
CLAVE SAI	513.546.0061
CLAVE PREI	20153
NOMBRE GENÉRICO JABONERA DE PEDAL	

LICITANTE	INGENIERIA EN EQUIPOS MÉDICOS VALMA
FABRICANTE	ESGO
MARCA	ESGO
MODELO	JABONERA
PROCEDENCIA	MÉXICO
CATÁLOGO	ESGO

HOJA 1 DE 2

ESPECIFICACIONES

DIMENSIONES GENERALES LARGO 50 CM, ANCHO 40 CM, ALTURA 120 CM.
CAPACIDAD DE CARGA 1 LITRO.
DESCRIPCIÓN TÉCNICA:
ACTUADORES DE FLUJO DE BARRA REDONDA
FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE, AISI 304;
CABEZA TAPA ROSCADA FABRICADA EN ACERO
INOXIDABLE, AISI 304, PARA ACOPLAMIENTO
CON LOS DEMÁS ELEMENTOS DEL SISTEMA;
COLUMNA DE TUBO FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO
INOXIDABLE, AISI 304, CALIBRE
NO. 18 DE 44.4 MM. (1 1/2") DE DIÁMETRO;
CUBIERTA (BASE) FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO
INOXIDABLE, AISI 304, CALIBRE
NO. 20, FRASCO DE VIDRIO TRANSPARENTE CON
ROSCADO EXTERIOR EN LA BOCA, PARA
ACOPLAMIENTO CON LA
CABEZA DE ACERO INOXIDABLE, AISI 304;
PEDALES DE ALEACIÓN FABRICADOS EN ALUMINIO
SAE-308 EN FUNDICIÓN A PRESIÓN,
REMATE FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO
INOXIDABLE, AISI 304, CALIBRE NO. 18;
TUBO DE SALIDA FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE,
AIS 304, CALIBRE NO. 22, DE 6.3 MM (1/4") DE DIÁMETRO;
REGATONES FIJOS FABRICADOS EN POLIPROPILENO
ALTO IMPACTO.
ACABADOS: ACERO INOXIDABLE, AISI 304, CEPILLADO
EN PULIDO SANITARIO; ALUMINIO ANODIZADO
NATURAL.
SISTEMA DE ENSAMBLE ACERO INOXIDABLE, AISI 304 A
BASE DE SOLDADURA TIG (ARGÓN CON APOORTE DE
ACERO INOXIDABLE TIPO 308 "T DE 3/8"

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL
LICITANTE

DESCRIPCIÓN TÉCNICA:
ACTUADORES DE FLUJO DE BARRA REDONDA
FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE, AISI 304;
CABEZA TAPA ROSCADA FABRICADA EN ACERO
INOXIDABLE, AISI 304, PARA ACOPLAMIENTO
CON LOS DEMÁS ELEMENTOS DEL SISTEMA;
COLUMNA DE TUBO FABRICADA EN LÁMINA DE
ACERO INOXIDABLE, AISI 304, CALIBRE
NO. 18 DE 44.4 MM. (1 1/2") DE DIÁMETRO;
CUBIERTA (BASE) FABRICADA EN LÁMINA DE
ACERO INOXIDABLE, AISI 304, CALIBRE
NO. 20, FRASCO DE VIDRIO TRANSPARENTE
CON ROSCADO EXTERIOR EN LA BOCA, PARA
ACOPLAMIENTO CON LA
CABEZA DE ACERO INOXIDABLE, AISI 304;
PEDALES DE ALEACIÓN FABRICADOS EN
ALUMINIO SAE-308 EN FUNDICIÓN A PRESIÓN;
REMATE FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO
INOXIDABLE, AISI 304, CALIBRE NO. 18;
TUBO DE SALIDA FABRICADO EN ACERO
INOXIDABLE, AISI 304, CALIBRE NO. 22, DE 6.3
MM (1/4") DE DIÁMETRO;
REGATONES FIJOS FABRICADOS EN
POLIPROPILENO ALTO IMPACTO.
ACABADOS: ACERO INOXIDABLE, AISI 304,
CEPILLADO EN PULIDO SANITARIO; ALUMINIO
ANODIZADO NATURAL.
SISTEMA DE ENSAMBLE ACERO INOXIDABLE,
AIS 304 A BASE DE SOLDADURA TIG (ARGÓN
CON APOORTE DE ACERO INOXIDABLE TIPO 308
"T DE 3/8"



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-125-
2024**

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T12524-271-00

CONTRATO SAI:
BI24044

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO"



Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, que los bienes ofertados se ajustan, exacta y cabalmente a la descripción solicitada en el presente procedimiento de contratación en las Cédulas Técnicas, Términos y Condiciones y Anexos correspondientes. Asimismo, en caso de resultar adjudicado, me obligo a cumplir con lo requerido en la Convocatoria, Términos y Condiciones, Cédulas Técnicas, y los Anexos correspondientes.

L.C. GRISELDA CORTÉS ORTIZ
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERIA EN EQUIPOS MEDICOS VALMA SA DE CV

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Unidad de Seguimiento Jurídico de la CGAD Regional Chiriquí en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3 del presente artículo, el cual establece que la revisión de los aspectos jurídicos de los expedientes de Seguimiento Jurídico, se realizará con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativista responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

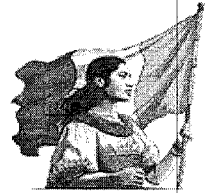
COUSJDCD2024/00240

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación procedimental, terminis y condiciones de la contratación, ni el resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre el procedimiento y/o modalidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinen procedimientos las otras requisitos, técnico y/o contables.

COLJJSJ/DC/2024/00240



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-125-
2024**

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T12524-271-00

CONTRATO SAI:
B124044

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO"



ANEXO 3 (TRES)
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

MONTERREY, N.L., A 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
CANTIDAD	1
PARTIDA	6
CLAVE SAI	513.360.0071
CLAVE PREI	20151

NOMBRE GENÉRICO
ESTANTE GUARDA ESTÉRIL DE 120 CM

LICITANTE	INGENIERÍA EN EQUIPOS MEDICOS VALMA
FABRICANTE	ESGO
MARCA	ESGO
MODELO	ESTANTE 120
PROCEDENCIA	MÉXICO
CATÁLOGO	ESGO

ESPECIFICACIONES

HOJA 1 DE 2
**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL
LICITANTE**

DIMENSIONES GENERALES LARGO 120 CM, ANCHO 45 CM, ALTURA 180 CM
CAPACIDAD DE CARGA 150 KG
DESCRIPCIÓN TÉCNICA:
ESTRUCTURA BASE FABRICADA A BASE DE PERFIL CUADRADO DE ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRÍO, CALIBRE 18 DE 32 X 32 MM (1 1/4" X 1 1/4")
CUERPO, LATERALES, RESPALDO Y 5 ENTREPAÑOS FABRICADOS EN ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRÍO, CALIBRE 20.
PUERTAS: FABRICADAS EN ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRÍO, CALIBRE 20, CON VIDRIO DE 5 MM DE ESPESOR Y EMPAQUE DE VINIL FIJO CON BAQUETA DESMONTABLE. LA PUERTA DEBERÁ ESTAR PROVISTA CON CERRADURA DE PESTILLO RÍGIDO EN PUERTAS, PASADORES Y MANIJA (PICAPORTE), ASÍ MISMO DEBERÁ INCLUIR MECANISMO DE ABATIMIENTO POR MEDIO DE UNA VARILLA-PERNO DE ACERO MACIZO DE 6.3 MM (1/4")
REGATONES: FABRICADOS EN LÁMINA DE ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRÍO CON BASE DE NITRIL SANITARIO BLANCO DE 25.4 MM (1") DE DIÁMETRO, CON ALTURA AJUSTABLE.
CREMALLERAS Y SOPORTES FABRICADOS EN ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRÍO, CALIBRE 16.
ACABADOS ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRÍO CON PINTURA EN POLVO ELECTROESTÁTICA HÍBRIDA CON TEXTURIZADO FINO SEMI-MATE.
SISTEMA DE ENSAMBLE ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRÍO POR PUNTO Y POR ARCO ELÉCTRICO A BASE DE SOLDADURA MIG.

BASE DE PERFIL CUADRADO DE LÁMINA DE ACERO CR. CALIBRE No. 18 DE 32 x 32 mm (1.1/4" x 1.1/4"), ACABADO EN PINTURA.
CUERPOS, LATERALES, RESPALDO Y ENTREPAÑOS DE LÁMINA DE ACERO CR. CALIBRE No. 20 ACABADO EN PINTURA.
PUERTAS DE PERFIL DE LÁMINA DE ACERO CR. CALIBRE No. 20, ACABADO EN PINTURA, CON VIDRIO DE 5 mm DE ESPESOR Y EMPAQUE DE VINIL FIJO CON BAQUETA DESMONTABLE.
CERRADURA DE PESTILLO RÍGIDO EN PUERTAS Y PASADORES.
REGATON DE ALUMINIO DE 25 mm (1") DE DIÁMETRO CON ALTURA AJUSTABLE.
CREMALLERAS Y SOPORTES DE LÁMINA DE ACERO C.R. CALIBRE No. 16 PARA GRADUAR LOS ENTREPAÑOS A DIFERENTES ALTURAS CON ACABADO EN PINTURA.
DIMENSIONES GENERALES: LARGO 120 CM, ANCHO 45 CM, ALTURA 180 CM.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Coadjutoría Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.1 del artículo 7.1 del Reglamento de la Ley de Organización y Funciones de la Administración Pública del Estado de Colima, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o conducto de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio:

COL/SD/DC/2024/0240



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-125-
2024**

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T12524-271-00

CONTRATO SAI:
BI24044

**ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO"**



Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, que los bienes ofertados se ajustan, exacta y cabalmente a la descripción solicitada en el presente procedimiento de contratación en las Cédulas Técnicas, Términos y Condiciones y Anexos correspondientes. Asimismo, en caso de resultar adjudicado, me obligo a cumplir con lo requerido en la Convocatoria, Términos y Condiciones, Cédulas Técnicas, y los Anexos correspondientes.

**L.C. GRISELDA CORTÉS ORTIZ
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERIA EN EQUIPOS MEDICOS VALMA SA DE CV**

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
INSS

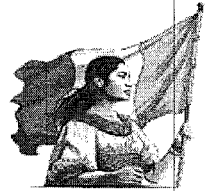
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la JEFATURA de SERVICIOS JURÍDICOS de la COAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1. puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la JEFATURA de SERVICIOS JURÍDICOS, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos los aires requeridos, técnico y/o contratante.

COL/JS/DC/2024/00240



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-125-
2024**

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T12524-271-00

CONTRATO SAI:
B124044

**ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO"**



**ANEXO 3 (TRES)
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO**

MONTERREY, N.L., A 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	
PROCEDIMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
CANTIDAD	1
PARTIDA	7
CLAVE SAI	513.060.0065
CLAVE PREI	20120
NOMBRE GENÉRICO	
ANAQUEL GUARDA CÓMODOS	
ESPECIFICACIONES	
DIMENSIONES GENERALES: LARGO 136CM, ANCHO 32.50CM, ALTURA 56CM, SEPARACIÓN ENTRE REJILLAS 13CM. CAPACIDAD DE CARGA: 100KG. DESCRIPCIÓN TÉCNICA: SOPORTE FABRICADO EN ALABRÓN DE ACERO INOXIDABLE, AISI 304, DE 6MM (1/4). ESTRUCTURA FABRICADA EN PERFIL TUBULAR DE ACERO INOXIDABLE, AISI 304, CALIBRE NO. 18 DE 25X25MM (1"X1"). CHAROLA FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE, AISI 304, ACABADOS: SOPORTE, ESTRUCTURA Y CHAROLA EN PULIDO SANITARIO. SISTEMA DE ENSAMBLE: ACERO INOXIDABLE AISI 304 A BASE DE SOLDADURA TIG (ARGÓN CON APOORTE DE ACERO INOXIDABLE TIPO 308 "I" DE 3/8).	
LICITANTE	INGENIERIA EN EQUIPOS MEDICOS VALMA
FABRICANTE	ESGO
MARCA	ESGO
MODELO	GUARDA CÓMODO
PROCEDENCIA	MÉXICO
CATÁLOGO	ESGO
HOJA 1 DE 1	
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	
REPISA CON ESPACIOS INTER-CONSTRUIDOS PARA GUARDAR CÓMODOS CAPACIDAD MÁXIMA 10 PZAS 1.- FABRICADO EN ALABRÓN DE ACERO INOXIDABLE DE 6 MM (1/4") DE DIÁMETRO, ACABADO PULIDO. 2.- ALABRÓN DE ACERO INOXIDABLE DE 9MM (3/8") DE DIÁMETRO, ACABADO PULIDO. 3.- ALABRÓN DE ACERO INOXIDABLE DE 13MM (1/2") DE DIÁMETRO ACABADO PULIDO. 4.- CHAROLA DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE No. 18, ACABADO PULIDO. 5.- PERFIL TUBULAR DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE No. 18 DE 25X25MM (1"X1") ACABADO PULIDO. DIMENSIONES GENERALES 136 X 32.5 X 56 CM	

Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, que los bienes ofertados se ajustan, exacta y cabalmente a la descripción solicitada en el presente procedimiento de contratación en las Cédulas Técnicas, Términos y Condiciones y Anexos correspondientes. Asimismo, en caso de resultar adjudicado, me obligo a cumplir con lo requerido en la Convocatoria, Términos y Condiciones, Cédulas Técnicas, y los Anexos correspondientes.

L.C. GRISELDA CORTÉS ORTIZ
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERIA EN EQUIPOS MEDICOS VALMA SA DE CV



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-125-
2024**

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T12524-271-00

CONTRATO SAI:
B124044

**ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO"**



**ANEXO 3 (TRES)
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO**

MONTERREY, N.L. A 03 DE SEPTIEMBRE

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
CANTIDAD	4
PARTIDA	8
CLAVE SAI	519.196.0194
CLAVE PREI	20583
NOMBRE GENÉRICO	
CASILLERO DOBLE EN PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA	

LICITANTE	INGENIERIA EN EQUIPOS MEDICOS VALMA
FABRICANTE	ESGO
MARCA	ESGO
MODELO	CASILLERO
PROCEDENCIA	MÉXICO
CATÁLOGO	ESGO

HOJA 1 DE 1

ESPECIFICACIONES

DIMENSIONES GENERALES LARGO 45CM, ANCHO 45CM, ALTURA 180CM. CAPACIDAD DE CARGA 250 KG. DESCRIPCIÓN TÉCNICA 1. CUERPO: CON ESTRUCTURA CONFORMADA POR PAREDES Y PISO FABRICADOS EN PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA. 2. ENTREPAÑOS INFERIOR Y SUPERIOR: FABRICADOS EN PLACA ESTRUCTURAL DE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA, ACANALADA CON VARILLAS INTERNAS DE 18 MM DE ESPESOR. 3. TUBO COLGADOR: FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE, AISI 304. 4. PUERTAS: FABRICADAS EN PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA CON RESPIRADOR METÁLICO. 5. MANIJA: CON CEJA PORTACANDADO, EN ACERO INOXIDABLE, AISI 304. 6. PLACA PORTA NÚMERO: FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE, AISI 304. 7. TECHO: FABRICADO EN PLACA ESTRUCTURAL DE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA, ACANALADA CON VARILLAS INTERNAS DE 18 MM DE ESPESOR, CON INCLINACIÓN DE 45°. 8. BISAGRA: BIDIMENSIONAL CON SISTEMA QUE PERMITA CIERRE SILENCIOSO. 9. ZOCLO PERIMETRAL: FABRICADO EN PLACA ESTRUCTURAL DE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA, ACANALADA CON VARILLAS INTERNAS DE 18 MM DE ESPESOR. ACABADOS • PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA: LISO CON UN RECUBRIMIENTO OPCIONAL DE LAMINADO PLÁSTICO. • ACERO INOXIDABLE, AISI 304: CON P3. • PIEZA COMPLETA: CON TRATAMIENTO IGNÍFUGO O RETARDANTE AL FUEGO PARA EVITAR LA EMANACIÓN DE GASES TÓXICOS EN CASO DE COMBUSTIÓN. SELECCIÓN CROMÁTICA • PIEZA COMPLETA: PANTONE RED DAHLIA 19-1555TCX / PANTONE BURGUNDY 19-1617 TPX / PANTONE GREEN PQ 561C / PANTONE TANGERINE TANGO PQ-17-1463TCX / PANTONE BLUE CURACAO PQ-15-4825TCX. EL TONO FINAL DEBE APROXIMARSE AL TONO PROPUESTO SEGÚN MATERIAL. SISTEMA DE ENSAMBLE • PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA: CON SISTEMA MINIFIX Y TORNILLERÍA SEMI-OCULTA. • BISAGRAS: CON FIJACIÓN DE TAQUETES.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

DIMENSIONES GENERALES LARGO 45CM, ANCHO 45CM, ALTURA 180CM. CAPACIDAD DE CARGA 250 KG. DESCRIPCIÓN TÉCNICA 1. CUERPO: CON ESTRUCTURA CONFORMADA POR PAREDES Y PISO FABRICADOS EN PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA. 2. ENTREPAÑOS INFERIOR Y SUPERIOR: FABRICADOS EN PLACA ESTRUCTURAL DE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA, ACANALADA CON VARILLAS INTERNAS DE 18 MM DE ESPESOR. 3. TUBO COLGADOR: FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE, AISI 304. 4. PUERTAS: FABRICADAS EN PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA CON RESPIRADOR METÁLICO. 5. MANIJA: CON CEJA PORTACANDADO, EN ACERO INOXIDABLE, AISI 304. 6. PLACA PORTA NÚMERO: FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE, AISI 304. 7. TECHO: FABRICADO EN PLACA ESTRUCTURAL DE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA, ACANALADA CON VARILLAS INTERNAS DE 18 MM DE ESPESOR, CON INCLINACIÓN DE 45°. 8. BISAGRA: BIDIMENSIONAL CON SISTEMA QUE PERMITA CIERRE SILENCIOSO. 9. ZOCLO PERIMETRAL: FABRICADO EN PLACA ESTRUCTURAL DE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA, ACANALADA CON VARILLAS INTERNAS DE 18 MM DE ESPESOR. ACABADOS • PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA: LISO CON UN RECUBRIMIENTO OPCIONAL DE LAMINADO PLÁSTICO. • ACERO INOXIDABLE, AISI 304: CON P3. • PIEZA COMPLETA: CON TRATAMIENTO IGNÍFUGO O RETARDANTE AL FUEGO PARA EVITAR LA EMANACIÓN DE GASES TÓXICOS EN CASO DE COMBUSTIÓN. SELECCIÓN CROMÁTICA • PIEZA COMPLETA: PANTONE RED DAHLIA 19-1555TCX / PANTONE BURGUNDY 19-1617 TPX / PANTONE GREEN PQ 561C / PANTONE TANGERINE TANGO PQ-17-1463TCX / PANTONE BLUE CURACAO PQ-15-4825TCX. EL TONO FINAL DEBE APROXIMARSE AL TONO PROPUESTO SEGÚN MATERIAL. SISTEMA DE ENSAMBLE • PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA: CON SISTEMA MINIFIX Y TORNILLERÍA SEMI-OCULTA. • BISAGRAS: CON FIJACIÓN DE TAQUETES.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.1. puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedimientos de adquisición de bienes requeridos, técnicos y/o contractuales.

COLJSDC/2024/00240



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-125-
2024**

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T12524-271-00

CONTRATO SAI:
B124044

ANEXO 1 (UNO)

"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO"



Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, que los bienes ofertados se ajustan, exacta y cabalmente a la descripción solicitada en el presente procedimiento de contratación en las Cédulas Técnicas, Términos y Condiciones y Anexos correspondientes. Asimismo, en caso de resultar adjudicado, me obligo a cumplir con lo requerido en la Convocatoria, Términos y Condiciones, Cédulas Técnicas, y los Anexos correspondientes.

L.C. GRISELDA CORTÉS ORTIZ
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERIA EN EQUIPOS MEDICOS VALMA SA DE CV

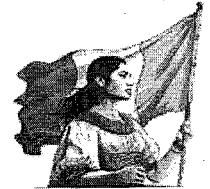
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.1. del artículo 16 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable de misma. En consecuencia, se registra el presente bajo el folio.

La revisión jurídica se efectuó sin prejulgarse sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre el procedimiento y/o veracidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los procedimientos, a solicitud de la unidad administrativa responsable.

COL/JS/DC/2024/00240

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-125-
2024**

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

NÚMERO
050GY



VALMA
INGENIERÍA EN EQUIPOS MÉDICOS

**ANEXO 3 (TRES)
CEDULA DE DESCRIPCION DEL ARTICULO**

MONTERREY, N.L., A 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
CANTIDAD	1
PARTIDA	9
CLAVE SAI	511.339.1313
CLAVE PREI	19993
NOMBRE GENÉRICO ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 150CM SIN LATERAL	

ESPECIFICACIONES

DIMENSIONES GENERALES LARGO 150 CM, ANCHO DE
CUBIERTA 60 CM, ALTURA 75 CM.
CAPACIDAD DE CARGA 350 KG.
DESCRIPCIÓN TÉCNICA:
1. CUBIERTA DE TRABAJO DE FIBRA DE MADERA (MDF)
DE 3 CM DE ESPESOR, CANTOS TIPO CASCADA.
2. SOPORTERÍA, COLUMNA Y BASE DE LÁMINA DE ACERO
CALIBRE NO. 14.
3. FALDÓN (ALTURA 35 CM), DE LÁMINA DE ACERO
CALIBRE NO. 18, PERFORADO DE 8 MM DE DIÁMETRO.
4. PORTATECLADO DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE NO.
14, SISTEMA DE ELEVACIÓN Y BRAZO TELESCÓPICO
RETRACTIL.
5. PEDESTAL FIJO (CUBIERTA, CUERPO, GAVETAS,
CAJONES Y TAPA INFERIOR), DE LÁMINA DE ACERO
CALIBRE NO. 20.
6. JALADERAS DE GAVETAS Y CAJONES TIPO
INTEGRADO EMBUTIDO.
7. CORREDERAS DE ACERO CON CAPACIDAD DE CARGA
DE 50 KG.
8. REGATÓN EN DURALUMINIO DE 82 MM (3 1/4"), ALTURA
AJUSTABLE, ACABADO ANTIDERRAPANTE.
ACABADOS
* SUPERFICIES HORIZONTALES (CUBIERTAS) DE
LAMINADO PLÁSTICO CALIBRE NO. 14, COLOR GRIS FRIO
2 U.
* ACERO AL CARBONO LAMINADO EN FRIO, EN PINTURA
MICROPULVERIZADA EPÓXICA HORNEADA, COLOR GRIS
FRIO 2 U (CÓDIGO PANTONE).
* CUBIERTA DE TRABAJO CON TRATAMIENTO IGNÍFUGO
O RETARDANTE AL FUEGO PARA EVITAR LA EMANACIÓN
DE GASES TÓXICOS EN CASO DE COMBUSTIÓN

LICITANTE	INGENIERIA EN EQUIPOS MEDICOS VALMA
FABRICANTE	ESGO
MARCA	ESGO
MODELO	MODULAR
PROCEDENCIA	MÉXICO
CATÁLOGO	ESGO

HOJA 1 DE 2

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL
LICITANTE**

DESCRIPCIÓN TÉCNICA:
1. CUBIERTA DE TRABAJO DE FIBRA DE
MADERA (MDF) DE 3 CM DE ESPESOR, CANTOS
TIPO CASCADA.
2. SOPORTERÍA, COLUMNA Y BASE DE LÁMINA
DE ACERO CALIBRE NO. 14.
3. FALDÓN (ALTURA 35 CM), DE LÁMINA DE
ACERO CALIBRE NO. 18, PERFORADO DE 8 MM
DE DIÁMETRO.
4. PORTATECLADO DE LÁMINA DE ACERO
CALIBRE NO. 14, SISTEMA DE ELEVACIÓN Y
BRAZO TELESCÓPICO RETRACTIL.
5. PEDESTAL FIJO (CUBIERTA, CUERPO,
GAVETAS, CAJONES Y TAPA INFERIOR), DE
LÁMINA DE ACERO CALIBRE NO. 20.
6. JALADERAS DE GAVETAS Y CAJONES TIPO
INTEGRADO EMBUTIDO.
7. CORREDERAS DE ACERO CON CAPACIDAD
DE CARGA DE 50 KG.
8. REGATÓN EN DURALUMINIO DE 82 MM (3 1/4"),
ALTURA AJUSTABLE, ACABADO
ANTIDERRAPANTE.
ACABADOS
* SUPERFICIES HORIZONTALES (CUBIERTAS)
DE LAMINADO PLÁSTICO CALIBRE NO. 14,
COLOR GRIS FRIO 2 U.
* ACERO AL CARBONO LAMINADO EN FRIO, EN
PINTURA MICROPULVERIZADA EPÓXICA
HORNEADA, COLOR GRIS FRIO 2 U (CÓDIGO
PANTONE).
* CUBIERTA DE TRABAJO CON TRATAMIENTO
IGNÍFUGO O RETARDANTE AL FUEGO PARA
EVITAR LA EMANACIÓN DE GASES TÓXICOS EN
CASO DE COMBUSTIÓN

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1
puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa
responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó
sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedencia de los bienes requeridos, técnico y/o contractual.
COL/JS/DC/2024/00240



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-125-
2024**

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T12524-271-00**

**CONTRATO SAI:
B124044**

**ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO"**



Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, que los bienes ofertados se ajustan, exacta y cabalmente a la descripción solicitada en el presente procedimiento de contratación en las Cédulas Técnicas, Términos y Condiciones y Anexos correspondientes. Asimismo, en caso de resultar adjudicado, me obligo a cumplir con lo requerido en la Convocatoria, Términos y Condiciones, Cédulas Técnicas, y los Anexos correspondientes.

**L.C. GRISELDA CORTÉS ORTIZ
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERIA EN EQUIPOS MEDICOS VALMA SA DE CV**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento o lo dispuesto en el numeral 7.3.1. puntos 1 y 6 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo de Asesoría Jurídica.

La revisión jurídica se efectuó sin prejulgarse sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedimientos de días requeridos, técnico y/o contable.

COL/JSJ/DC/2024/00240



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-125-
2024**

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HCGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T12524-271-00

CONTRATO SAI:
B124044

**ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO"**



VALMA
INGENIERÍA EN EQUIPOS MÉDICOS

**ANEXO 3 (TRES)
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO**

MONTERREY, N.L. A 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
CANTIDAD	1
PARTIDA	10
CLAVE SAI	511.836.0505
CLAVE PREI	20015
NOMBRE GENÉRICO SILLÓN GIRATORIO DE RESPALDO BAJO CON PISTÓN NEUMÁTICO	

ESPECIFICACIONES

DIMENSIONES GENERALES LARGO 63 CM, ANCHO 51 CM, ALTURA 105 CM. CAPACIDAD DE CARGA 175 KG.
DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1. ASIENTO Y RESPALDO CON ESTRUCTURA INTERNA DE CAPAS DE MADERA CONTRACHAPADA Y MOLDEADA EN UNA PIEZA LAMINADA DE 12MM DE ESPESOR.
2. ACOJINAMIENTO (ASIENTO Y RESPALDO) DE ESPUMA POLIURETANO DE ALTA RESILIENCIA, DENSIDAD 55 KG/M3.
3. DESCANSABRAZOS DE POLIURETANO CON ALMA DE ACERO.
4. BASE PENTAGONAL (5 APOYOS) DE 650 MM (26") DE DIÁMETRO, DE FIBRA DE VIDRIO Y NYLON.
5. SISTEMA DE ELEVACIÓN CON PISTÓN NEUMÁTICO DE GAS NITRÓGENO CON CUBIERTA TELESCÓPICA RETRÁCTIL DE POLIPROPILENO.
6. MECANISMO DE GIRO 360 GRADOS CON BLOQUEO PARA RECLINACIÓN DE POSICIÓN MÚLTIPLE Y CONTROL DE AJUSTE DE TENSIÓN DEL RESPALDO.
7. SOPORTE CON MECANISMO DE PERILLA CON CUBIERTA RETRÁCTIL DE POLIPROPILENO COLOR NEGRO PARA ALTURA DEL RESPALDO.
8. RODAJA GEMELA DE DOBLE HUELLA DE 51 MM (2") DE DIÁMETRO.
ACABADOS
☒ ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADOS EN IMITACIÓN PIEL (PIELET), COLOR NEGRO.
☐ CON TRATAMIENTO IGNÍFUGO O RETARDANTE AL FUEGO PARA EVITAR LA EMANACIÓN DE GASES TÓXICOS EN CASO DE COMBUSTIÓN.

LICITANTE	INGENIERÍA EN EQUIPOS MÉDICOS VALMA
FABRICANTE	ESGO
MARCA	ESGO
MODELO	SILLON GIRA
PROCEDENCIA	MÉXICO
CATÁLOGO	ESGO

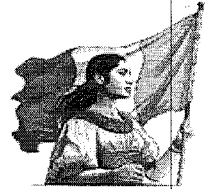
**HOJA 1 DE 1
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL
LICITANTE**

DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1. ASIENTO Y RESPALDO CON ESTRUCTURA INTERNA DE CAPAS DE MADERA CONTRACHAPADA Y MOLDEADA EN UNA PIEZA LAMINADA DE 12MM DE ESPESOR.
2. ACOJINAMIENTO (ASIENTO Y RESPALDO) DE ESPUMA POLIURETANO DE ALTA RESILIENCIA, DENSIDAD 55 KG/M3.
3. DESCANSABRAZOS DE POLIURETANO CON ALMA DE ACERO.
4. BASE PENTAGONAL (5 APOYOS) DE 650 MM (26") DE DIÁMETRO, DE FIBRA DE VIDRIO Y NYLON.
5. SISTEMA DE ELEVACIÓN CON PISTÓN NEUMÁTICO DE GAS NITRÓGENO CON CUBIERTA TELESCÓPICA RETRÁCTIL DE POLIPROPILENO.
6. MECANISMO DE GIRO 360 GRADOS CON BLOQUEO PARA RECLINACIÓN DE POSICIÓN MÚLTIPLE Y CONTROL DE AJUSTE DE TENSIÓN DEL RESPALDO.
7. SOPORTE CON MECANISMO DE PERILLA CON CUBIERTA RETRÁCTIL DE POLIPROPILENO COLOR NEGRO PARA ALTURA DEL RESPALDO.
8. RODAJA GEMELA DE DOBLE HUELLA DE 51 MM (2") DE DIÁMETRO.
ACABADOS
☒ ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADOS EN IMITACIÓN PIEL (PIELET), COLOR NEGRO.
☐ CON TRATAMIENTO IGNÍFUGO O RETARDANTE AL FUEGO PARA EVITAR LA EMANACIÓN DE GASES TÓXICOS EN CASO DE COMBUSTIÓN.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-125-
2024**

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T12524-271-00**

**CONTRATO SAI:
BI24044**

**ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO"**



Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, que los bienes ofertados se ajustan, exacta y cabalmente a la descripción solicitada en el presente procedimiento de contratación en las Cédulas Técnicas, Términos y Condiciones y Anexos correspondientes. Asimismo, en caso de resultar adjudicado, me obligo a cumplir con lo requerido en la Convocatoria, Términos y Condiciones, Cédulas Técnicas, y los Anexos correspondientes.

**L.C. GRISELDA CORTÉS ORTIZ
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERIA EN EQUIPOS MEDICOS VALMA SA DE CV**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.1. puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra sin registrar bajo el folio.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás vicisitudes que determinan procedimientos de adquisición de bienes, servicios, técnicos y/o contratación.

COL/JS/DC/2024/00-240



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-125-
2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T12524-271-00

CONTRATO SAI:
B124044

ANEXO 1 (UNO)

"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO"



VALMA
INGENIERIA EN EQUIPOS MEDICOS

ANEXO 3 (TRES)

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

MONTERREY, N.L. A 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
CANTIDAD	1
PARTIDA	11
CLAVE SAI	511.814.0382
CLAVE PREI	20554
NOMBRE GENÉRICO	
SILLA GIRATORIA DE RESPALDO BAJO TAPIZADA EN TELA CON PISTÓN NEUMÁTICO ESPECIFICACIONES	

LICITANTE	INGENIERIA EN EQUIPOS MEDICOS VALMA
FABRICANTE	ESGO
MARCA	ESGO
MODELO	SILLA GIRA
PROCEDENCIA	MÉXICO
CATÁLOGO	ESGO

HOJA 1 DE 1

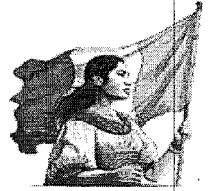
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL
LICITANTE

DIMENSIONES GENERALES RESPALDO ALTO 55 CM. ANCHO 55 CM. ASIENTO ALTO 50 CM. ANCHO 55 CM. PROFUNDO 50 CM. ALTURA TOTAL 100 CM. CAPACIDAD DE CARGA 120 KG. DESCRIPCIÓN TÉCNICA BASE PENTAGONAL DE 5 APOYOS. SISTEMA DE ELEVACIÓN A BASE DE PISTÓN NEUMÁTICO DE GAS NITRÓGENO REGULABLE MÍNIMO 9 CM ACCIONADO POR PALANCA. COMPONENTES DE MECANISMO CONTACTO PERMANENTE CON BLOQUEO. REGULACIÓN DE RESPALDO CON CONTRAPRESIÓN EN 5 POSICIONES MEDIANTE PALANCA. ALTURA REGULABLE CON PERILLA. REGULACIÓN DE DESCANSABRAZOS EN ALTURA Y ANCHURA. RESPALDO Y ASIENTO CON ACOJINAMIENTO TAPIZADO DE ESPUMAS INYECTADAS TRASPIRABLES (POLYOL E ISOCIANATO) SIN USO DE CDC NI COCS. DENSIDAD DE 50-55 KG/M3. CONCHA PROTECTORA EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA A LOS IMPACTOS. DESCANSABRAZOS COMPUESTO POR PADS DE POLIURETANO INYECTADO BLANDO. FABRICADO EN ALMA DE ACERO DE 5MM (3/16") DE ESPESOR. RUEDAS DOBLES AUTO-FRENADAS RESISTENTES EN SUELOS Duros. ACABADOS BASE EN POLIAMIDA CON CARGA DE FIBRA DE VIDRIO. PISTÓN NEUMÁTICO CUERPO EN ACERO AL NIQUEL CON PINTURA ELECTROSTÁTICA. TAPIZADO CON TELA 100% POLIÉSTER. SELECCIÓN CROMÁTICA BASE Y DESCANSABRAZOS PANTONE JET BLACK PQ-19-0303TCX. EL TONO FINAL DEBE APROXIMARSE AL TONO PROPUESTO SEGÚN MATERIAL. PANTONE BURGUNDY PQ-1617TCX. EL TONO FINAL DEBE APROXIMARSE AL TONO PROPUESTO SEGÚN MATERIAL. PANTONE GREEN PQ-561C EL TONO FINAL DEBE APROXIMARSE AL TONO PROPUESTO SEGÚN MATERIAL. PANTONE FUCHSIA ROSE PQ-17-2031TCX. EL TONO FINAL DEBE APROXIMARSE AL TONO PROPUESTO SEGÚN MATERIAL. SISTEMA DE ENSAMBLE BASE A PRESIÓN Y TORNILLERÍA. RESPALDO Y ASIENTO CON TERMO SELLADO, ENCLIPADO Y ENFUNDADO, SIN USO DE ADHESIVOS. DESCANSABRAZOS POR SISTEMA DE PRESILLAS A CARCASA DEL ASIENTO. RUEDAS INSERTADAS A PRESIÓN CON SEGURO.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA BASE PENTAGONAL DE 5 APOYOS. SISTEMA DE ELEVACIÓN A BASE DE PISTÓN NEUMÁTICO DE GAS NITRÓGENO REGULABLE MÍNIMO 9 CM ACCIONADO POR PALANCA. COMPONENTES DE MECANISMO CONTACTO PERMANENTE CON BLOQUEO. REGULACIÓN DE RESPALDO CON CONTRAPRESIÓN EN 5 POSICIONES MEDIANTE PALANCA. ALTURA REGULABLE CON PERILLA. REGULACIÓN DE DESCANSABRAZOS EN ALTURA Y ANCHURA. RESPALDO Y ASIENTO CON ACOJINAMIENTO TAPIZADO DE ESPUMAS INYECTADAS TRASPIRABLES (POLYOL E ISOCIANATO) SIN USO DE CDC NI COCS. DENSIDAD DE 50-55 KG/M3. CONCHA PROTECTORA EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA A LOS IMPACTOS. DESCANSABRAZOS COMPUESTO POR PADS DE POLIURETANO INYECTADO BLANDO. FABRICADO EN ALMA DE ACERO DE 5MM (3/16") DE ESPESOR. RUEDAS DOBLES AUTO-FRENADAS RESISTENTES EN SUELOS Duros. ACABADOS BASE EN POLIAMIDA CON CARGA DE FIBRA DE VIDRIO. PISTÓN NEUMÁTICO CUERPO EN ACERO AL NIQUEL CON PINTURA ELECTROSTÁTICA. TAPIZADO CON TELA 100% POLIÉSTER. SELECCIÓN CROMÁTICA BASE Y DESCANSABRAZOS PANTONE JET BLACK PQ-19-0303TCX. EL TONO FINAL DEBE APROXIMARSE AL TONO PROPUESTO SEGÚN MATERIAL. RESPALDO Y ASIENTO PANTONE BURGUNDY PQ-1617TCX. EL TONO FINAL DEBE APROXIMARSE AL TONO PROPUESTO SEGÚN MATERIAL. PANTONE GREEN PQ-561C EL TONO FINAL DEBE APROXIMARSE AL TONO PROPUESTO SEGÚN MATERIAL. PANTONE FUCHSIA ROSE PQ-17-2031TCX. EL TONO FINAL DEBE APROXIMARSE AL TONO PROPUESTO SEGÚN MATERIAL. SISTEMA DE ENSAMBLE BASE A PRESIÓN Y TORNILLERÍA. RESPALDO Y ASIENTO CON TERMO SELLADO, ENCLIPADO Y ENFUNDADO, SIN USO DE ADHESIVOS. DESCANSABRAZOS POR SISTEMA DE PRESILLAS A CARCASA DEL ASIENTO. RUEDAS INSERTADAS A PRESIÓN CON SEGURO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-125-
2024**

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T12524-271-00

CONTRATO SAI:
B124044

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO"



Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, que los bienes ofertados se ajustan, exacta y cabalmente a la descripción solicitada en el presente procedimiento de contratación en las Cédulas Técnicas, Términos y Condiciones y Anexos correspondientes. Asimismo, en caso de resultar adjudicado, me obligo a cumplir con lo requerido en la Convocatoria, Términos y Condiciones, Cédulas Técnicas, y los Anexos correspondientes.

L.C. GRISELDA CORTÉS ORTIZ
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERIA EN EQUIPOS MEDICOS VALMA SA DE CV



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-125-
2024**

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T12524-271-00

CONTRATO SAI:
B124044

**ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO"**



**ANEXO 3 (TRES)
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO**

MONTERREY, N.L., A 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	LICITANTE	INGENIERIA EN EQUIPOS MEDICOS VALMA
CANTIDAD	1	FABRICANTE	ESGO
PARTIDA	12	MARCA	ESGO
CLAVE SAI	513.621.2826	MODELO	MESA PASTEUR
CLAVE PREI	20187	PROCEDENCIA	MÉXICO
NOMBRE GENÉRICO MESA PASTEUR		CATÁLOGO	ESGO

HOJA 1 DE 1

ESPECIFICACIONES

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL
LICITANTE**

DIMENSIONES GENERALES FRENTE 60 CM.
PROFUNDIDAD 50 CM. ALTURA 100 CM CAPACIDAD DE
CARGA 50 KG.
DESCRIPCIÓN TÉCNICA: BARANDAL DE ALAMBRO DE
ACERO INOXIDABLE, AISI 304, DE 9.5 MM (3/8") DE
DIÁMETRO. CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE, AISI 304,
CALIBRE NO. 20. ENTREPAÑO DE ACERO INOXIDABLE,
AISÍ 304, CALIBRE NO. 20. ESTRUCTURA HORIZONTAL
FABRICADA EN TUBO DE LÁMINA DE ACERO ROLADO EN
FRÍO, CALIBRE NO. 18, 25.4 MM (1") DE DIÁMETRO Y
TRAVESAÑOS HORIZONTALES DE 12.7 MM (1/2") DE
DIÁMETRO, AMBOS DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE,
AISÍ 304. RUEDAS GIRATORIAS CON SISTEMA DE
RODAMIENTO EMBALERADO Y LLANTA DE GEL
TRANSPARENTE DE 101.1 MM (4") DE DIÁMETRO.
ACABADOS ACERO INOXIDABLE, AISI 304 EN PULIDO
SANITARIO. SISTEMA DE ENSAMBLE ACERO
INOXIDABLE, AISI 304 A BASE DE SOLDADURA TIG
(ARGÓN CON APOORTE DE ACERO INOXIDABLE TIPO 308
T DE 3/8").

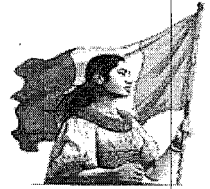
BARANDAL DE ALAMBRO DE ACERO
INOXIDABLE DE 9.5 MM (3/8") DE DIÁMETRO,
ACABADO PULIDO SOLDADO A CUBIERTA
CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE, CAL. 20
ACABADO PULIDO.
ENTREPAÑO DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE
NO. 20 UNIDO A LA ESTRUCTURA, ACABADO
PULIDO.
ESTRUCTURA DE TUBO CALIBRE 18 DE 25.4MM
(1") DE DIÁMETRO TUBO DEL MISMO MATERIAL
EN TRAVESAÑOS HORIZONTALES DE 25.4 MM
(1") DE DIÁMETRO, ACABADO CROMADO
RODAJAS GIRATORIAS CON SISTEMA DE
RODAMIENTO EMBALERADO Y LLANTA DE HULE
NEGRO DE 101.1 MM (4") DE DIÁMETRO, CON
ORQUILLA DE ACERO TROQUELADA DE UNA
SOLA PIEZA, ACABADO CROMADO.
DIMENSIONES 60X45X90 CMS

Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, que los bienes ofertados se ajustan, exacta y
cabalmente a la descripción solicitada en el presente procedimiento de contratación en las
Cedulas Técnicas, Términos y Condiciones y Anexos correspondientes. Asimismo, en caso
de resultar adjudicado, me obligo a cumplir con lo requerido en la Convocatoria, Términos
y Condiciones, Cedulas Técnicas, y los Anexos correspondientes.

**L.C. GRISELDA CORTÉS ORTIZ
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERIA EN EQUIPOS MEDICOS VALMA SA DE CV**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-125-
2024**

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T12524-271-00

CONTRATO SAI:
B124044

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO"



VALMA
INGENIERIA EN EQUIPOS MEDICOS

ANEXO 3 (TRES)
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

MONTERREY, N.L., A 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	LICITANTE	INGENIERIA EN EQUIPOS MEDICOS VALMA
CANTIDAD	5	FABRICANTE	ESGO
PARTIDA	13	MARCA	ESGO
CLAVE SAI	519.104.0569	MODELO	BANCA VEST
CLAVE PREI	20051	PROCEDENCIA	MÉXICO
		CATÁLOGO	ESGO

NOMBRE GENÉRICO
BANCA VESTIDOR PARA BAÑOS

ESPECIFICACIONES

DIMENSIONES GENERALES LARGO 120 CM, ANCHO 30 CM, ALTURA 45 CM. CAPACIDAD DE CARGA 150 KG.
DESCRIPCIÓN TÉCNICA
CUBIERTA EN TIRAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD RECICLADO DE 45 X 6 X 3 CM.
ESTRUCTURA FABRICADA DE PERIL DE LÁMINA DE ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRÍO, CALIBRE NO. 18 DE 32 X 32 MM (1 1/2" X 1 1/2").
REGATONES, FABRICADOS EN ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRÍO DE 32 MM (1 1/2") DE DIÁMETRO, CON BASE DE NITRILLO SANITARIO BLANCO DE 32 MM (1 1/2") DE DIÁMETRO, CON ALTURA AJUSTABLE.
ACABADOS: ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRÍO EN PULIDO SANITARIO CON CANTOS RECTOS Y FILOS REDONDEADOS.
REGATONES ANTIDERRAPANTES
PIEZA COMPLETA CON TRATAMIENTO IGNÍFUGO O RETARDANTE AL FUEGO PARA EVITAR LA EMANACIÓN DE GASES TÓXICOS EN CASO DE COMBUSTIÓN.
SISTEMA DE ENSAMBLE LÁMINA DE ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRÍO POR PUNTO Y POR ARCO ELÉCTRICO A BASE DE SOLDADURA MIG.

HOJA 1 DE 1
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

DESCRIPCIÓN TÉCNICA
CUBIERTA EN TIRAS DE MADERA MACIZA DE PINO DE PRIMERA TIPO MARIMBA ACABADO EN BARNIZ MARINO NATURAL (3 CAPAS).
ESTRUCTURA EN PERIL TUBULAR DE ACERO CALIBRE No. 18 DE 32X32 MM (1 1/2" X 1 1/2") ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS.
REGATON DE ALUMINIO DE 25MM (1") DE DIÁMETRO CON ALTURA AJUSTABLE.
REGATONES ANTIDERRAPANTES.
DIMENSIONES: LARGO 60 CM, ANCHO 30 CM, ALTURA 50 CM.

Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, que los bienes ofertados se ajustan, exacta y cabalmente a la descripción solicitada en el presente procedimiento de contratación en las Cédulas Técnicas, Términos y Condiciones y Anexos correspondientes. Asimismo, en caso de resultar adjudicado, me obligo a cumplir con lo requerido en la Convocatoria, Términos y Condiciones, Cédulas Técnicas, y los Anexos correspondientes.

L.C. GRISELDA CORTÉS ORTIZ
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERIA EN EQUIPOS MEDICOS VALMA SA DE CV



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-125-
2024**

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T12524-271-00

CONTRATO SAI:
BI24044

**ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO"**



**ANEXO 3 (TRES)
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO**

MONTERREY, N.L., 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	LICITANTE	INGENIERIA EN EQUIPOS MEDICOS VALMA
CANTIDAD	1	FABRICANTE	ESGO
PARTIDA	14	MARCA	ESGO
CLAVE SAI	519.315.0059	MODELO	ESCALERA TIJERA
CLAVE PREI	20060	PROCEDENCIA	MÉXICO
NOMBRE GENÉRICO ESCALERA DE TIJERA 3 Peldaños		A CATÁLOGO	ESGO

ESPECIFICACIONES

DIMENSIONES GENERALES ALTO 82 CM, ABERTURA
FRONTAL 42 CM, ABERTURA LATERAL 45 CM.
CAPACIDAD DE CARGA 90 KG MÍNIMO.
DESCRIPCIÓN TÉCNICA:
TIPO COMERCIAL CON UNA PLATAFORMA
ANTIDERRAPANTE
2 ESCALONES ANTIDERRAPANTES
2 BISAGRAS ANTIPELLIZCOS
RIEL ANTERIOR Y POSTERIOR
REFUERZOS ANTERIORES Y POSTERIORES
TACONES EN LAS 4 PATAS
ACABADOS TACONES ANTIDERRAPANTES
PIEZA COMPLETA EN ALUMINIO

**HOJA 1 DE 2
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL
LICITANTE**

DESCRIPCIÓN TÉCNICA:
TIPO COMERCIAL CON UNA PLATAFORMA
ANTIDERRAPANTE
2 ESCALONES ANTIDERRAPANTES
2 BISAGRAS ANTIPELLIZCOS
RIEL ANTERIOR Y POSTERIOR
REFUERZOS ANTERIORES Y POSTERIORES
TACONES EN LAS 4 PATAS
ACABADOS TACONES ANTIDERRAPANTES
PIEZA COMPLETA EN ALUMINIO

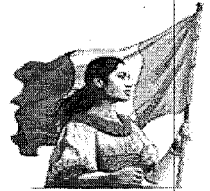
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Regional Colima, en cumplimiento o lo dispuesto en el numeral 7.11, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó en perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las bases requeridas, técnico y/o contratante.

CO/US/DC/2024/00240



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-125-
2024**

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T12524-271-00

CONTRATO SAI:
B124044

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO"



VALMA
INGENIERIA EN EQUIPOS MÉDICOS

Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, que los bienes ofertados se ajustan, exacta y cabalmente a la descripción solicitada en el presente procedimiento de contratación en las Cédulas Técnicas, Términos y Condiciones y Anexos correspondientes. Asimismo, en caso de resultar adjudicado, me obligo a cumplir con lo requerido en la Convocatoria, Términos y Condiciones, Cédulas Técnicas, y los Anexos correspondientes.

L.C. GRISELDA CORTÉS ORTIZ
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERIA EN EQUIPOS MEDICOS VALMA SA DE CV



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-125-
2024**

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T12524-271-00

CONTRATO SAI:
B124044

**ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO"**



**ANEXO 3 (TRES)
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO**

MONTERREY, N.L., A 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	LICITANTE	INGENIERÍA EN EQUIPOS MÉDICOS VALMA
CANTIDAD	1	FABRICANTE	ESGO
PARTIDA	15	MARCA	ESGO
CLAVE SAI	519.695.1987	MODELO	PIZARRÓN 120
CLAVE PREI	20070	PROCEDENCIA	MÉXICO
NOMBRE GENÉRICO PIZARRÓN DE 120 CM MAGNÉTICO DE PARED		CATÁLOGO	ESGO

HOJA 1 DE 2

ESPECIFICACIONES

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL
LICITANTE**

DIMENSIONES GENERALES FRENTE 120 CM, ESPESOR 5 CM, ALTURA 90 CM. CAPACIDAD DE CARGA NO APLICA
DESCRIPCIÓN TÉCNICA: MARCO ESTRUCTURAL
FABRICADO EN PERFIL DE ALUMINIO CON 3 MM DE
ESPESOR, INCLUYE ACCESORIOS NECESARIOS PARA
SU FIJACIÓN AL MURO.
TABLERO FORMADO POR BASE DE FIBRA DE MADERA
DE DENSIDAD MEDIA (MDF) CON 6 MM DE ESPESOR Y
ÁREA DE TRABAJO FABRICADA DE LÁMINA DE ACERO
PORCELANIZADO.
ELEMENTO DE SOPORTE PARA MARCADOR FABRICADO
EN ALUMINIO, ACABADOS MARCO ESTRUCTURAL Y
ELEMENTO PARA SOPORTE PARA MARCADOR
ANODIZADOS NATURAL MATE.
TABLERO ESMALTADO PIEZA COMPLETA CON
TRATAMIENTO IGNÍFUGO O RETARDANTE AL FUEGO
PARA EVITAR LA EMANACIÓN DE GASES TÓXICOS EN
CASO DE COMBUSTIÓN. SELECCIÓN CROMÁTICA
TABLERO PANTONE BRIGHT WHITE PQ-11-0601TCX EL
TONO FINAL DEBERÁ APROXIMARSE CON EL TONO
PROPUESTO SEGÚN MATERIAL. SISTEMA DE
ENSAMBLE ACERO ROLADO EN FRÍO POR PUNTO Y POR
ARCO ELÉCTRICO CON SOLDADURA TIPO MIG.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: MARCO ESTRUCTURAL
FABRICADO EN PERFIL DE ALUMINIO CON 3 MM
DE ESPESOR. INCLUYE ACCESORIOS
NECESARIOS PARA SU FIJACIÓN AL MURO.
TABLERO FORMADO POR BASE DE FIBRA DE
MADERA DE DENSIDAD MEDIA (MDF) CON 6 MM
DE ESPESOR Y ÁREA DE TRABAJO FABRICADA
DE LÁMINA DE ACERO PORCELANIZADO.
ELEMENTO DE SOPORTE PARA MARCADOR
FABRICADO EN ALUMINIO, ACABADOS MARCO
ESTRUCTURAL Y ELEMENTO PARA SOPORTE
PARA MARCADOR ANODIZADOS NATURAL
MATE.
TABLERO ESMALTADO PIEZA COMPLETA CON
TRATAMIENTO IGNÍFUGO O RETARDANTE AL
FUEGO PARA EVITAR LA EMANACIÓN DE GASES
TÓXICOS EN CASO DE COMBUSTIÓN.
SELECCIÓN CROMÁTICA TABLERO PANTONE
BRIGHT WHITE PQ-11-0601TCX EL TONO FINAL
SISTEMA DE ENSAMBLE ACERO ROLADO EN
FRÍO POR PUNTO Y POR ARCO ELÉCTRICO CON
SOLDADURA TIPO MIG.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Oficina Regional de Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 731, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra su registro bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni el resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos de los días requeridos, técnica y/o contratación.

COL/JSJ/C2024/0240

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-125-
2024**

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T12524-271-00

CONTRATO SAI:
BI24044

ANEXO 1 (UNO)

"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO"



Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, que los bienes ofertados se ajustan, exacta y cabalmente a la descripción solicitada en el presente procedimiento de contratación en las Cédulas Técnicas, Términos y Condiciones y Anexos correspondientes. Asimismo, en caso de resultar adjudicado, me obligo a cumplir con lo requerido en la Convocatoria, Términos y Condiciones, Cédulas Técnicas, y los Anexos correspondientes.

L.C. GRISELDA CORTÉS ORTIZ
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERIA EN EQUIPOS MEDICOS VALMA SA DE CV

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los datos requeridos, técnicos y/o contractuales.

COL/SJ/DC/2024/0240



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-125-
2024**

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T12524-271-00

CONTRATO SAI:
B124044

**ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO"**



**ANEXO 3 (TRES)
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO**

MONTERREY, N.L., A 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	LICITANTE	INGENIERIA EN EQUIPOS MEDICOS VALMA
CANTIDAD	6	FABRICANTE	ESGO
PARTIDA	16	MARCA	ESGO
CLAVE SAI	513.209.0061	MODELO	CEPILLERA
CLAVE PREI	20142	PROCEDENCIA	MÉXICO
NOMBRE GENÉRICO		CATÁLOGO	ESGO
CEPILLERA PARA USO QUIRÚRGICO			

ESPECIFICACIONES

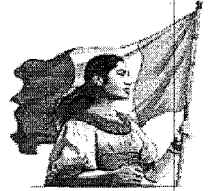
DIMENSIONES GENERALES: LARGO 15CM, ANCHO 8CM, ALTURA 55CM. CAPACIDAD DE CARGA NO APLICA. DESCRIPCIÓN TÉCNICA: 1. CUERPO Y SISTEMA DE OPERACIÓN: FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE, AISI 304, CALIBRE NO.22. 2. RESORTE: FABRICADO EN ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO. 3. PERNO: FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE, AISÍ 304. ACABADOS • ACERO INOXIDABLE, AISI 304: PULIDO SANITARIO. SISTEMA DE ENSAMBLE • ACERO INOXIDABLE, AISI 304: A BASE DE SOLDADURA TIG (ARGÓN CON APOORTE DE ACERO INOXIDABLE DE 308 "I" DE 3/8").	HOJA 1 DE 1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE 1. CUERPO Y SISTEMA DE OPERACIÓN: FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE, AISI 304, CALIBRE NO.22. 2. RESORTE: FABRICADO EN ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO. 3. PERNO: FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE, AISI 304. NO VISIBLE EN LA IMAGEN 4. ACABADOS: ACERO INOXIDABLE, AISI 304: PULIDO SANITARIO. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 15CM, ANCHO 8CM.
---	--

Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, que los bienes ofertados se ajustan, exacta y
cabalmente a la descripción solicitada en el presente procedimiento de contratación en las
Cedulas Técnicas, Términos y Condiciones y Anexos correspondientes. Asimismo, en caso
de resultar adjudicado, me obligo a cumplir con lo requerido en la Convocatoria, Términos
y Condiciones, Cédulas Técnicas, y los Anexos correspondientes.

L.C. GISELDA CORTÉS ORTIZ
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERIA EN EQUIPOS MEDICOS VALMA SA DE CV



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-125-
2024**

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T12524-271-00

CONTRATO SAI:
B124044

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO"



ANEXO 3 (TRES)
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

MONTERREY, N.L., A 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	LICITANTE	INGENIERIA EN EQUIPOS MEDICOS VALMA
CANTIDAD	1	FABRICANTE	ESGO
PARTIDA	17	MARCA	ESGO
CLAVE SAI	513.254.0113	MODELO	CUBETA ACE
CLAVE PREI	20147	PROCEDENCIA	MÉXICO
		CATÁLOGO	ESGO

NOMBRE GENÉRICO
**CUBETA DE ACERO INOXIDABLE
CON PORTA CUBETA RODABLE**

ESPECIFICACIONES

DIMENSIONES GENERALES: DIÁMETRO DE CUBETA 28.5CM, ALTURA DE CUBETA 26CM.
DIÁMETRO DE PORTACUBETA 35CM, ALTURA DE PORTACUBETA 29CM.
CAPACIDAD DE CARGA: 12 LITROS.
DESCRIPCIÓN TÉCNICA:
1. CUBETA: CUERPO FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE, AISI 304, CALIBRE NO. 20, CON SOPORTE (OREJAS TROQUELADAS) DEL MISMO MATERIAL EN CALIBRE NO. 18.
2. ASA FABRICADA EN ALAMBRÓN DE ACERO INOXIDABLE, AISI 304, DE 6.3 MM (1/4") DE DIÁMETRO.
3. PORTA CUBETA: ARILLO FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE, AISI 304, CALIBRE NO. 12 DE 38 MM (1 1/2") DE ANCHO.
4. BANDA PARA PROTECCIÓN PERIMETRAL: FABRICADA EN HULE SINTÉTICO ANTIESTÁTICO MACIZO.
5. RODAJA DE 51MM (2") DE DIÁMETRO. FABRICADA EN HULE SINTÉTICO ANTIESTÁTICO MACIZO.
6. SOPORTE DE 38 MM (1 1/2") DE ANCHO. FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE, AISI 304, CALIBRE NO. 12.
7. TOPE FABRICADO EN HULE, COLOCADO EN ORIFICIO A PRESIÓN PARA GARANTIZAR UNA PERFECTA FIJACIÓN.
ACABADOS: ACERO INOXIDABLE, AISI 304: EN PULIDO SANITARIO.
SELECCIÓN CROMÁTICA: HULE SINTÉTICO: PANTONE PQ-COOLGRAY 2C.
EL TONO FINAL DEBE APROXIMARSE AL TONO PROPUESTO SEGÚN MATERIA.

HOJA 1 DE 2
**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL
LICITANTE**

DESCRIPCIÓN TÉCNICA:
1. CUBETA: CUERPO FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE, AISI 304, CALIBRE NO. 20, CON SOPORTE (OREJAS TROQUELADAS) DEL MISMO MATERIAL EN CALIBRE NO. 18.
2. ASA FABRICADA EN ALAMBRÓN DE ACERO INOXIDABLE, AISI 304, DE 6.3 MM (1/4") DE DIÁMETRO.
3. PORTA CUBETA: ARILLO FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE, AISI 304, CALIBRE NO. 12 DE 38 MM (1 1/2") DE ANCHO.
4. BANDA PARA PROTECCIÓN PERIMETRAL: FABRICADA EN HULE SINTÉTICO ANTIESTÁTICO MACIZO.
5. RODAJA DE 51MM (2") DE DIÁMETRO. FABRICADA EN HULE SINTÉTICO ANTIESTÁTICO MACIZO.
6. SOPORTE DE 38 MM (1 1/2") DE ANCHO. FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE, AISI 304, CALIBRE NO. 12.
7. TOPE FABRICADO EN HULE, COLOCADO EN ORIFICIO A PRESIÓN PARA GARANTIZAR UNA PERFECTA FIJACIÓN.
ACABADOS: ACERO INOXIDABLE, AISI 304: EN PULIDO SANITARIO.
SELECCIÓN CROMÁTICA: HULE SINTÉTICO: PANTONE PQ-COOLGRAY 2C.
EL TONO FINAL DEBE APROXIMARSE AL TONO PROPUESTO SEGÚN MATERIA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-125-
2024**

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T12524-271-00

CONTRATO SAI:
BI24044

ANEXO 1 (UNO)

"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO"



Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, que los bienes ofertados se ajustan, exacta y cabalmente a la descripción solicitada en el presente procedimiento de contratación en las Cédulas Técnicas, Términos y Condiciones y Anexos correspondientes. Asimismo, en caso de resultar adjudicado, me obligo a cumplir con lo requerido en la Convocatoria, Términos y Condiciones, Cédulas Técnicas, y los Anexos correspondientes.

L.C. GRISELDA CORTÉS ORTIZ
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERÍA EN EQUIPOS MÉDICOS VALMA SA DE CV

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OCAO Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.11. puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra su registro bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de las inspecciones técnicas, económicas y las demás circunstancias que determinaron procedimientos las áreas requeridas, técnico y/o contratos.

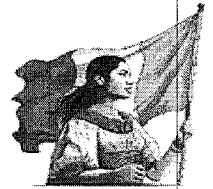
COL/JS/DC/2024/0240

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-125-
2024**

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T12524-271-00**

**CONTRATO SAI:
B124044**

**ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO"**



VALMA
INGENIERIA EN EQUIPOS MEDICOS

**ANEXO 3 (TRES)
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO**

MONTERREY, N.L., A 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	LICITANTE	INGENIERIA EN EQUIPOS MEDICOS VALMA
CANTIDAD	2	FABRICANTE	ESGO
PARTIDA	18	MARCA	ESGO
CLAVE SAI	513.352.0111	MODELO	ESCALERILLA 2
CLAVE PREI	20148	PROCEDENCIA	MÉXICO
		CATÁLOGO	ESGO

NOMBRE GENÉRICO
ESCALERILLA DE DOS PELDAÑOS

ESPECIFICACIONES

DIMENSIONES GENERALES LARGO 50CM, ANCHO 40CM, ALTURA 33CM.
CAPACIDAD DE CARGA 110 KG.
DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1. CUBIERTA: FABRICADA EN HULE NATURAL CON 4 MM DE ESPESOR, ADHERIDO CON PEGAMENTO ESPECIAL Y EL PERIMETRO SUJETA CON LA MOLDURA DE LA VISTA PERIMETRAL.
2. ESTRUCTURA TUBULAR: FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRIO, CALIBRE NO. 20 DE 25.4 X 25.4 MM (1" X 1").
3. PLATAFORMA: FABRICADA DE LÁMINA FABRICADA EN ACERO CAL. NO. 20 VISTA PERIMETRAL, VISTA INTERIOR Y REFUERZO.
4. REGATÓN FIJO: FABRICADO EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO COLOCADO A PRESIÓN.
ACABADOS: ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRIO: CROMADO.
HULE NATURAL: ESTRIADO.
SELECCIÓN CROMÁTICA: HULE NATURAL Y POLIPROPILENO. PANTONE JET BLACK PQ-19-0303TCX. EL TONO FINAL DEBE APROXIMARSE AL TONO PROPUESTO SEGÚN MATERIAL.
SISTEMA DE ENSAMBLE: ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRIO: POR PUNTO Y POR ARCO ELÉCTRICO A BASE DE SOLDADURA MIG.
CUBIERTA: CON PEGAMENTO ESPECIAL Y EL PERIMETRO SUJETO CON LA MOLDURA DE LA VISTA PERIMETRAL.

**HOJA 1 DE 2
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL
LICITANTE**

1. CUBIERTA DE HULE NATURAL DE 4 MM DE ESPESOR ACABADO ESTRIADO EN COLOR NEGRO, ADHERIDO CON PEGAMENTO ESPECIAL Y EL PERIMETRO SUJETA CON LA MOLDURA DE LA VISTA PERIMETRAL.
2. ESTRUCTURA TUBULAR DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE N° 20 DE 25.4X25.4 MM (1"X1") ACABADO CROMADO EN TODO SU DESARROLLO.
3. PLATAFORMAS DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE N°20 VISTA PERIMETRAL, ACABADO CROMADO, VISTA INTERIOR Y REFUERZO ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS.
4. REGATÓN FIJO DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO COLOCADO A PRESIÓN COLOR NEGRO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COALD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 22.1 del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Federación, con base en la revisión y validación por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró en el registro de actos de fe.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del cumplimiento de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre el procedimiento y/o validación de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes los actos requeridos, técnicos y/o contractuales.

COL/JSJ/D2024/0240



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-125-
2024**

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T12524-271-00

CONTRATO SAI:
BI24044

**ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO"**



Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, que los bienes ofertados se ajustan, exacta y cabalmente a la descripción solicitada en el presente procedimiento de contratación en las Cédulas Técnicas, Términos y Condiciones y Anexos correspondientes. Asimismo, en caso de resultar adjudicado, me obligo a cumplir con lo requerido en la Convocatoria, Términos y Condiciones, Cédulas Técnicas, y los Anexos correspondientes.

L.C. GRISELDA CORTÉS ORTIZ
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERIA EN EQUIPOS MEDICOS VALMA SA DE CV

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
INSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2.11.1 puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos los áreas requeridos, técnico y/o contratación.

COL/JS/DC/2024/00240



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-125-
2024**

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T12524-271-00

CONTRATO SAI:
B124044

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO"



ANEXO 3 (TRES)
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

MONTERREY, N.L., A 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	
PROCEDIMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
CANTIDAD	4
PARTIDA	19
CLAVE SAI	513.245.0113
CLAVE PREI	20145
NOMBRE GENÉRICO CÓMODO PARA ADULTOS	
ESPECIFICACIONES	
DIMENSIONES GENERALES LARGO 35CM, ANCHO 30CM, ALTURA 10CM. CAPACIDAD DE CARGA NO APLICA. DESCRIPCIÓN TÉCNICA 1. CUERPO: FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE, AISI 304, CALIBRE NO. 22. ACABADOS: • ACERO INOXIDABLE, AISI 304 EN PULIDO SANITARIO.	
LICITANTE	
FABRICANTE	INGENIERIA EN EQUIPOS MEDICOS VALMA
MARCA	ESGO
MODELO	ESGO
PROCEDECENCIA	CÓMODO ADU
CATÁLOGO	MÉXICO
ESGO	
HOJA 1 DE 1	
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	
1.- CUERPO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304. 2.- CALIBRE Nº 22 MINIMO 3.- ACABADO PULIDO. DIMENSIONES GENERALES: 35X28X10 CM	

Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, que los bienes ofertados se ajustan, exacta y cabalmente a la descripción solicitada en el presente procedimiento de contratación en las Cédulas Técnicas, Términos y Condiciones y Anexos correspondientes. Asimismo, en caso de resultar adjudicado, me obligo a cumplir con lo requerido en la Convocatoria, Términos y Condiciones, Cédulas Técnicas, y los Anexos correspondientes.

L.C. GRISELDA CORTÉS ORTIZ
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERIA EN EQUIPOS MEDICOS VALMA SA DE CV





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-125-
2024**

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T12524-271-00

CONTRATO SAI:
BI24044

**ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO"**



VALMA
INGENIERÍA EN EQUIPOS MÉDICOS

**ANEXO 3 (TRES)
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO**

MONTERREY, N.L., A 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO	ADJUDICACIÓN	INGENIERÍA EN EQUIPOS MÉDICOS
	DIRECTA	VALMA
CANTIDAD	2	FABRICANTE
PARTIDA	20	ESGO
CLAVE SAI	513.783.0075	MARCA
CLAVE PREI	20195	ESGO
		MODELO
		RIEL VENO
		PROCEDENCIA
		MÉXICO
		CATÁLOGO
		ESGO

ESPECIFICACIONES

DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 120 CM, PROFUNDIDAD 3.5 CM, ALTURA 145 CM, CAPACIDAD DE CARGA 100 KG. DESCRIPCIÓN TÉCNICA: RIEL FABRICADO EN ALUMINIO, ALEACIÓN 6063 TEMPLE 6 DE 25.4 MM (1") POR 34.9 MM (1 3/8") CON ESPESOR DE 1.5 MM (1/16"), CARRETELLA FABRICADA EN ALUMINIO, ALEACIÓN 6063 TEMPLE 5 CON SISTEMA DE RODAMIENTO A BASE DE CUATRO RUEDAS DE PLÁSTICO ABS, CON EJES DE ACERO DE 3.17 MM (1/8") DE DIÁMETRO; GANCHO DE LA CARRETELLA FABRICADO EN BARRA DE ACERO DE 6.3 MM (1/4") DE DIÁMETRO CON RECUBRIMIENTO DE CLORURO DE POLIVINILO (PVC); GANCHO DEL SOPORTE DE BARRA FABRICADO EN ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRÍO, DE 9.5 MM (3/8") DE DIÁMETRO; SOPORTE PRINCIPAL FABRICADO EN BARRA DE ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRÍO, DE 9.5 MM (3/8") DE DIÁMETRO; MECANISMO DE FIJACIÓN DE ALTURAS DE PLÁSTICO ABS DE 38 MM (1 1/2") DE DIÁMETRO; GANCHO LATERAL FABRICADO EN BARRA DE ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRÍO, DE 7.9 MM (5/16") DE DIÁMETRO, EN FORMA DE RIZO; GANCHO INFERIOR DEL SOPORTE DE BARRA FABRICADO EN ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRÍO, DE 6.3 MM (1/4") DE DIÁMETRO, EN FORMA DE RIZO CON PUNTAS BOLEADAS; TAPAS LATERALES FABRICADAS EN PLÁSTICO ABS CON PERFORACIONES FABRICADAS PARA SU FIJACIÓN A PLAFÓN. ACABADOS: ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRÍO CEPILLADO; ALUMINIO 6063 CEPILLADO. SELECCIÓN CROMÁTICA: PLÁSTICO ABS PANTONE BRIGHT WHITE PQ-11-0801TCX EL TONO FINAL DEBE APROXIMARSE AL TONO PROPUESTO SEGÚN MATERIAL.

**HOJA 1 DE 2
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL
LICITANTE**

RIEL DE ALUMINIO NO RECICLADO DE 25.4 mm (1") POR 34.9 mm (1 3/8") CON ESPESOR DE 1.5 mm (1/16"), CARRETELLA CON SISTEMA DE FRENADO INTEGRADO, CON RODAMIENTO A BASE DE RUEDAS (4); GANCHO DE LA CARRETELLA DE BARRA DE ACERO CR. DE 6.3 mm (1/4") DE DIÁMETRO, ACABADO CROMADO. GANCHO DEL SOPORTE DE BARRA DE ACERO CR. DE 9.5 mm (3/8") DE DIÁMETRO, ACABADO CROMADO. SOPORTE PRINCIPAL DE BARRA DE ACERO CR. DE 9.5 mm (3/8") DE DIÁMETRO, ACABADO CROMADO CON MUESCAS A 3 DIFERENTES POSICIONES PARA FIJACIÓN DEL MECANISMO. MECANISMO DE FIJACIÓN DE ALTURAS EN PLÁSTICO ABS EN COLOR BLANCO O GRIS DE 38.1 mm (1 1/2") DE DIÁMETRO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OGCAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.1 puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento en el folio: COLIM/JD/2024/00240

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-125-
2024**

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T12524-271-00

CONTRATO SAI:
B124044

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO"



Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, que los bienes ofertados se ajustan, exacta y cabalmente a la descripción solicitada en el presente procedimiento de contratación en las Cédulas Técnicas, Términos y Condiciones y Anexos correspondientes. Asimismo, en caso de resultar adjudicado, me obligo a cumplir con lo requerido en la Convocatoria, Términos y Condiciones, Cédulas Técnicas, y los Anexos correspondientes.

L.C. GRISELDA CORTÉS ORTIZ
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERIA EN EQUIPOS MEDICOS VALMA SA DE CV

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31 del Reglamento de la Ley de Organización y Funciones de la Federación Mexicana de Estados Unidos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el 0166.

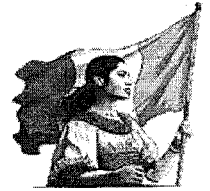
La Unidad Jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre el procedimiento y/o totalidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos los días requeridos, técnica y/o contratación.

COL/SD/DC/2024/00240

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-125-
2024**

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T12524-271-00

CONTRATO SAI:
B124044

**ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO"**



**ANEXO 3 (TRES)
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO**

MONTERREY, N.L. A 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	LICITANTE	INGENIERIA EN EQUIPOS MEDICOS VALMA
CANTIDAD	4	FABRICANTE	ESGO
PARTIDA	21	MARCA	ESGO
CLAVE SAI	513.635.0168	MODELO	ORINAL V
CLAVE PREI	20205	PROCEDENCIA	MÉXICO
NOMBRE GENÉRICO		CATÁLOGO	ESGO
ORINAL PARA VARONES			

ESPECIFICACIONES

DIMENSIONES GENERALES BASE 10 CM DE
DIÁMETRO, BOCA 7 CM, ALTURA 25 CM.
CAPACIDAD DE CARGA NO APLICA
DESCRIPCIÓN TÉCNICA ASA FABRICADA EN
LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE, AISI 304,
CALIBRE NO. 22; CUERPO FABRICADO EN
LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE, AISI 304,
CALIBRE NO.22; BOCA DEL ORINAL
REBORDEADO. ACABADOS ACERO
INOXIDABLE, AISI 304 CEPILLADO PULIDO
SANITARIO.

**HOJA 1 DE 1
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL
LICITANTE**

ASA DE ALUMINIO DE ACERO
INOXIDABLE TIPO AISI-304,
CALIBRE No. 22 ACABADO PULIDO.
CUERPO DE LAMINA DE ACERO
INOXIDABLE TIPO AISI-304,
CALIBRE No. 22 ACABADO PULIDO.
DIMENSIONES GENERALES: 11 CM
Ø X 23 CM ALTO.

Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, que los bienes ofertados se ajustan, exacta y
cabalmente a la descripción solicitada en el presente procedimiento de contratación en las
Cédulas Técnicas, Términos y Condiciones y Anexos correspondientes. Asimismo, en caso
de resultar adjudicado, me obligo a cumplir con lo requerido en la Convocatoria, Términos
y Condiciones, Cédulas Técnicas, y los Anexos correspondientes.

**L.C. GISELDA CORTÉS ORTIZ
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERIA EN EQUIPOS MEDICOS VALMA SA DE CV**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-125-
2024**

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T12524-271-00

CONTRATO SAI:
BI24044

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO"



ANEXO 3 (TRES)
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

MONTERREY, N.L., A 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

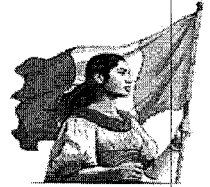
PROCEDIMIENTO		DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	
ADJUDICACIÓN DIRECTA	1	INGENIERIA EN EQUIPOS MEDICOS	VALMA
CANTIDAD	22	FABRICANTE	ESGO
PARTIDA	513.790.0091	MARCA	ESGO
CLAVE SAI	20197	MODELO	RINÓN 500
CLAVE PREI		PROCEDENCIA	MÉXICO
NOMBRE GENÉRICO		CATÁLOGO	ESGO
RINÓN DE ACERO INOXIDABLE DE 500 ML DE CAPACIDAD		HOJA 1 DE 1	
ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	
CAPACIDAD DE CARGA 500 ML DESCRIPCIÓN TÉCNICA: CUERPO FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE, AISI 304, CALIBRE NO. 22 ACABADOS: CERO INOXIDABLE AISI 304 EN PULIDO SANITARIO Y ESPEJO.		RINÓN DE ACERO INOXIDABLE, AISI 304, CALIBRE NO. 22 EN PULIDO SANITARIO Y ESPEJO.	

Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, que los bienes ofertados se ajustan, exacta y cabalmente a la descripción solicitada en el presente procedimiento de contratación en las Cédulas Técnicas, Términos y Condiciones y Anexos correspondientes. Asimismo, en caso de resultar adjudicado, me obligo a cumplir con lo requerido en la Convocatoria, Términos y Condiciones, Cédulas Técnicas, y los Anexos correspondientes.

L.C. GRISELBA CORTÉS ORTIZ
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERIA EN EQUIPOS MEDICOS VALMA SA DE CV



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-125-
2024**

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T12524-271-00**

**CONTRATO SAI:
BI24044**

**ANEXO 2 (DOS)
"GUIA DE DISTRIBUCIÓN"**

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE HEMODINAMIA DEL HGZ
NO. 1 VILLA DE ALVAREZ

DENTRO DEL PLAZO DE ENTREGA INDICADO (60 DÍAS A PARTIR DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN), EL PROVEEDOR DEBERÁ
REALIZAR LA ENTREGA, ADECUACIÓN DE ÁREA FÍSICA, SI SE REQUIERE, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y
CAPACITACIÓN DE LOS BIENES ESTABLECIDOS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES.

LA ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO COMPRENDE LA ADECUACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO DONDE SE HARÁ LA
INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL EQUIPO.

PART.	CLAVE CUCOP	PREI	DESCRIPCION	NO. DE BIENES REQUERIDOS	UNIDAD DESTINO
1	51201-0109	20166	MESA ALTA INTEGRAL DE 150 CM C	1	HGZ NO 1 VILLA DE ALVAREZ
2	51201-0066	20156	LAVABO PARA CIRUJANO DOBLE. DI	2	HGZ NO 1 VILLA DE ALVAREZ
3	51201-0054	20549	CARRO PARA ROPA SUCIA CON TA	2	HGZ NO 1 VILLA DE ALVAREZ
4	51101-0115	19976	ANAQUEL ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS	3	HGZ NO 1 VILLA DE ALVAREZ
5	51201-0062	20153	JABONERA DE PEDAL DIMENSIONE	2	HGZ NO 1 VILLA DE ALVAREZ
6	51101-0260	20151	ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 120	1	HGZ NO 1 VILLA DE ALVAREZ
7	51101-0257	20120	ANAQUEL GUARDA COMODOS. DIMENS	1	HGZ NO 1 VILLA DE ALVAREZ
8	51101-0298	20583	CASILLERO DOBLE EN PLASTICO DE	4	HGZ NO 1 VILLA DE ALVAREZ
9	51101-0160	19993	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA D	1	HGZ NO 1 VILLA DE ALVAREZ





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-125-
2024**

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T12524-271-00**

**CONTRATO SAI:
B124044**

**ANEXO 2 (DOS)
"GUIA DE DISTRIBUCIÓN"**

10	51101-0248	20015	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO B	1	HGZ NO 1 VILLA DE ALVAREZ
11	51101-0233	20554	SILLA GIRATORIA DE REPALDO BAJ	1	HGZ NO 1 VILLA DE ALVAREZ
12	51201-0139	20187	MESA PASTEUR. DIMENSIONES GENE	1	HGZ NO 1 VILLA DE ALVAREZ
13	51201-0402	20051	BANCA VESTIDOR PARA BAÑOS. DIM	5	HGZ NO 1 VILLA DE ALVAREZ
14	51201-0431	20060	ESCALERA DE TIJERA 3 PELDAÑOS.	1	HGZ NO 1 VILLA DE ALVAREZ
15	51101-0308	20070	PIZARRON DE 120 CM MAGNETICO D	1	HGZ NO 1 VILLA DE ALVAREZ
16	53101-6578	20142	CEPILLERA PARA USO QUIRURGICO.	6	HGZ NO 1 VILLA DE ALVAREZ
17	51201-0057	20147	CUBETA DE ACERO INOXIDABLE CON	1	HGZ NO 1 VILLA DE ALVAREZ
18	51201-0060	20148	ESCALERILLA DE DOS PELDAÑOS.	2	HGZ NO 1 VILLA DE ALVAREZ
19	53201-0456	20145	COMODO PARA ADULTOS. DIMENSION	4	HGZ NO 1 VILLA DE ALVAREZ
20	51201-0154	20195	RIEL PORTAVENOCLISIS. DIMENSIO	2	HGZ NO 1 VILLA DE ALVAREZ
21	53201-0458	20205	ORINAL PARA VARONES. DIMENSION	4	HGZ NO 1 VILLA DE ALVAREZ
22	53201-0461	20197	RIÑON DE ACERO INOXIDABLE DE 5	1	HGZ NO 1 VILLA DE ALVAREZ

LISTADO DE DIRECCIONES Y CONTACTO

ZARAGOZA No. 199 COL. ALTA VILLA, C.P. 28907, CIUDAD VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.
Tel 312-311-40-21 Ext. 214. www.imss.gob.mx

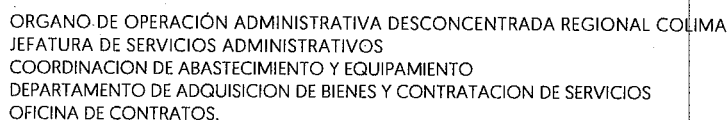


2024
Felipe Carrillo
PUERTO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.1. puntos 1 y 8. del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo o asesor de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro de la OOAD Regional Colima.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnico y/o contables.

COL/SD/DC/2024/004-240



PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T12524-271-00

CONTRATO SAI:
BI24044

ANEXO 2 (DOS)
“GUIA DE DISTRIBUCIÓN”

UNIDAD	DIRECCIÓN	RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE BIENES	INFORMACIÓN DE CONTACTO
HGZ NO. 1 VILLA DE ALVAREZ	AVENIDA LAPISLÁZULI NO. 250 COLONIA EL HAYA, CP 28984 VILLA DE ALVAREZ, COLIMA	DR. MARIO ARTURO MERCADO MORAN DIRECTOR MTRO. IVAN FRANCISCO LÓPEZ HERNANDEZ SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO ING. RAFAEL HERNANDEZ ANGUIANO JEFE DE CONSERVACIÓN	MARIO.MERCADO@IMSS.GOB.MX IVAN.LOPEZ@IMSS.GOB.MX RAFAEL.HERNANDEZAG@IMSS.GOB.MX

Los aspectos Jurídicos del Presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Culiacán, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 13.3 del artículo 1.º del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró este registro bajo el folio:

COLJSD/CD/2024/00240

COL/JSJ/DC/2024/00240

ZARAGOZA No. 199 COL. ALTA VILLA, C.P. 28987, CIUDAD VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.
Tel 312-311-40-21 Ext. 214. www.insgob.mx





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-125-
2024**

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T12524-271-00**

**CONTRATO SAI:
B124044**

**ANEXO 3 (TRES)
"TERMINOS Y CONDICIONES"**

4.24.4 TÉRMINOS Y CONDICIONES EN MEDIO IMPRESO Y ELECTRÓNICO [ARCHIVO EDITABLE] DEL BIEN A ADQUIRIR O ARRENDAR O SERVICIO POR CONTRATAR, FIRMADOS EN LA ÚLTIMA HOJA, Y RUBRICADOS EN TODAS, POR LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL ÁREA REQUIRENTE Y/O TÉCNICA RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN Y AUTORIZACIÓN, A SABER: B) EN OOAD: EL TITULAR, EL JEFE DE SERVICIOS, EL JEFE DE DEPARTAMENTO O EL JEFE DE OFICINA DE QUE SE TRATE.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4.24.4 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SE REALIZA EL PRESENTE PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE HEMODINAMIA DEL HGZ NO. 1 VILLA DE ALVAREZ.

a) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL AL QUE CORRESPONDA.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DESDE SU FORMALIZACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

LAS OBLIGACIONES RESPECTO DE LAS GARANTÍAS DE LOS BIENES CONTRAÍDAS POR EL PROVEEDOR TENDRÁN VIGENCIA DE 36 MESES, 42 MESES O 48 MESES SEGÚN SEA EL CASO Y CONFORME A SU OFERTA, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO EN LA UNIDAD MÉDICA, CONTENIDA EN EL ANEXO NO. 3 (TRES) "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN" DEL ANEXO TÉCNICO.

b) PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO CON PROGRAMA Y CONDICIONES DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA.

PLAZO

EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO SERÁ, DE 60 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO, EN ESTE PLAZO, EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS BIENES ESTABLECIDOS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES.

EL PROVEEDOR ASIGNADO DEBERÁ REALIZAR SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO LA ADECUACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN, EN UN PERIODO DE MÁXIMO 60 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA FECHA DE FALLO DE LOS BIENES QUE ASÍ LO REQUIERAN SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

LA ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO COMPRENDE LA ADECUACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO DONDE SE HARÁ LA INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL EQUIPO.

DURANTE LA RECEPCIÓN, LOS BIENES ESTARÁN SUJETOS A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUÉ SE ENTREGUEN CONFORME CON LA DESCRIPCIÓN DEL ANEXO 1 [UNO] DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO CON LAS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-125-
2024**

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T12524-271-00**

**CONTRATO SAI:
BI24044**

**ANEXO 3 (TRES)
"TERMINOS Y CONDICIONES"**

CONDICIONES REQUERIDAS EN LOS ANEXOS 2 (DOS) Y 3 (TRES), CONSIDERANDO CANTIDAD Y EMPAQUE EN BUENAS CONDICIONES.

TAMBIÉN SE VERIFICARÁN EL CUMPLIMIENTO DE GUÍAS MECÁNICAS, ESPECIFICACIONES ESPECIALES Y EQUIPOS ACCESORIOS CON LOS QUE CUENTE EL BIEN QUE SE ESTÁ ENTREGANDO.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL 10 DE OCTUBRE DE 2024 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES DEBERÁN ACOMPAÑAR A SU PROPOSICIÓN TÉCNICA LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

- ACTA CONSTITUTIVA Y PODER NOTARIAL DE QUIEN FIRME LAS PROPUESTAS.
- CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA.
- AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y RESPONSABLE SANITARIO.
- OPINIONES POSITIVAS Y VIGENTES SAT, IMSS E INFONAVIT, SI BIEN ESTOS DOCUMENTOS NO SERÁN CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL NO PRESENTARLOS, SI SERÁN INDISPENSABLES PARA PODER FIRMAR EL CONTRATO QUE SE DERIVE.
- REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. SI BIEN ESTE DOCUMENTO NO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL NO PRESENTARLO, SI SERÁ INDISPENSABLE PARA PODER FIRMAR EL CONTRATO QUE SE DERIVE.

ADEMÁS DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

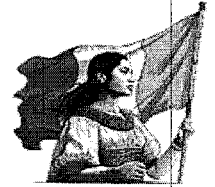
- I. COPIA DEL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (VIGENCIA DE 5 AÑOS), DEBIDAMENTE IDENTIFICADO POR EL NÚMERO DE PARTIDA Y CLAVE PROPUESTA, EN EL QUE SE DEBERÁ IDENTIFICAR:
 - NÚMERO DE REGISTRO, PRÓRROGA O MODIFICACIÓN.
 - TITULAR DEL REGISTRO.
 - NOMBRE Y DOMICILIO DEL FABRICANTE.
 - INDICACIONES DE USO Y/O DESCRIPCIÓN.
 - MODELO(S) OFERTADO(S).
 - FECHA DE EMISIÓN Y DE VENCIMIENTO.
 - NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA EMITE.

EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA DE 5 AÑOS, CONFORME AL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR:

- a) COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
- b) COPIA SIMPLE DEL ACUSE DE RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE LA COFEPRIS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-125-
2024**

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T12524-271-00**

**CONTRATO SAI:
BI24044**

**ANEXO 3 (TRES)
"TERMINOS Y CONDICIONES"**

- c) CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO SOMETIDO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.
- d) PARA EL CASO DE QUE LOS REGISTROS SANITARIOS SE ENCUENTREN BAJO PROCESO DE RENOVACIÓN, SE REQUIERE ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SE HUBIESE SOLICITADO LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO CORRESPONDIENTE.

PARA LOS CASOS DE AQUELLOS BIENES EN LOS QUE EL PROVEEDOR ADVIERTA QUE NO REQUIEREN DE REGISTRO SANITARIO, DEBERÁ PRESENTAR LA NOTIFICACIÓN OFICIAL, EXPEDIDA POR LA SSA, CON FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA EMITE, QUE LO EXIMA DEL MISMO.

- II. COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE CALIDAD CERTIFICACIONES ISO 9001:2016, ISO 13485:2016 Ó JIS Ó FDA, CE, VIGENTES, A NOMBRE DEL FABRICANTE DE LOS BIENES, EN EL QUE SE DEBERÁ IDENTIFICAR:
- III. EN EL CASO DE SER DISTRIBUIDOR SE DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:
 - CARTA DE APOYO POR PARTE DEL FABRICANTE, DISTRIBUIDOR PRIMARIO, O MAYORISTA, DEBIDAMENTE FIRMADA EN HOJA MEMBRETADA.
- IV. CATÁLOGOS DEBIDAMENTE REFERENCIADOS CON CADA PUNTO DE LA CEDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO
- V. EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LOS BIENES QUE OFERTE Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO POR UN PERIODO MÍNIMO DE 36 MESES (OBLIGATORIO), PUDIENDO OFERTAR LA EXTENSIÓN DE DICHA GARANTÍA A 42 MESES QUE INCLUYA UN MANTENIMIENTO MAYOR O 48 MESES, MISMA QUE SERÁ EXIGIBLE POR EL INSTITUTO A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO Y HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL PERIODO CORRESPONDIENTE.
- VI. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES QUE ENTREGARAN SON NUEVOS, DE RECIENTE FABRICACIÓN Y NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO PARA SU DISTRIBUCIÓN NI USO, QUE DE NINGUNA FORMA SERÁN REMANUFACTURADOS O USADOS.
- VII. ESCRITO NO CONFLICTO DE INTERÉS.
- VIII. IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA (INE, IFE, PASAPORTE O CEDULA PROFESIONAL) DE QUIEN FIRME LAS PROPUESTAS, EL CUAL DEBERÁ SER REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PERSONA FÍSICA.
- IX. ASÍ COMO DEMÁS ANEXOS SOLICITADOS.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, del artículo 7.3 de la Ley Orgánica de la OOAD Regional Colima, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio.

CO/JSJ/DC/2024/00240

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
OON DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
OON DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-125-
2024**

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODYNAMIA DEL HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T12524-271-00**

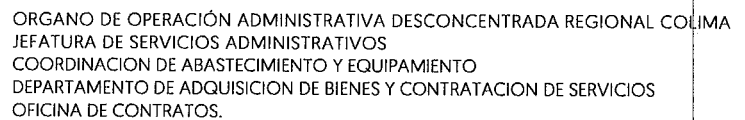
**CONTRATO SAI:
BI24044**

**ANEXO 3 (TRES)
"TERMINOS Y CONDICIONES"**

**PENAS CONVENCIONALES
(SIN IVA)**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 95, 96 DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES A "EL PROVEEDOR", POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR, SEGÚN CORRESPONDA, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

CONCEPTO PARA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DE CALCULO Y NOTIFICACION DE LAS PENAS CONVENCIONALES
POR EL ATRASO, POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL PROVEEDOR, EN LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO EN LOS PLAZOS PREVISTOS DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA MÁXIMA ESTIPULADA EL PRESENTE DOCUMENTO.	POR EL EQUIVALENTE AL 1.25% POR DÍA DE ATRASO SOBRE EL IMPORTE DE LA PARTIDA ADJUDICADA, HASTA LLEGAR AL 10% [OCHO DÍAS] SIN IVA.	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	FUNCIONARIO PÚBLICO ASIGNADO COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
POR EL ATRASO, POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL PROVEEDOR, EN LA ADECUACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO PARA LA INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO EN LOS PLAZOS PREVISTOS DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA MÁXIMA ESTIPULADA EL PRESENTE DOCUMENTO.	POR EL EQUIVALENTE AL 1.25% POR DÍA DE ATRASO SOBRE EL IMPORTE DE LA PARTIDA ADJUDICADA, HASTA LLEGAR AL 10% [OCHO DÍAS] SIN IVA.	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	FUNCIONARIO PÚBLICO ASIGNADO COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
POR EL ATRASO, POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL PROVEEDOR, EN LA REPOSICIÓN DEL BIEN[ES]	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA MÁXIMA	POR EL EQUIVALENTE AL 1.25% POR DÍA DE ATRASO	ADMINISTRADOR DE CONTRATO PREVIA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL ÁREA	FUNCIONARIO PÚBLICO ASIGNADO COMO ADMINISTRADOR



PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

CONTRATO SAI:
BI24044

DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL APARTADO DE PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE O DEVOLUCIÓN DEL BIEN, DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES	ESTIPULADA EL PRESENTE DOCUMENTO.	SOBRE EL IMPORTE DE LA PARTIDA ADJUDICADA, HASTA LLEGAR AL 10% [OCHO DÍAS] SIN IVA.	USUARIA DE LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE.	DEL CONTRATO.
POR EL ATRASO, POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL PROVEEDOR, POR LA REPARACIÓN DE LOS BIENES Y/O SUS ACCESORIOS A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SOLICITADO POR PERSONAL DEL INSTITUTO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL APARTADO J.7) "TIEMPOS MÁXIMOS DE REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA MÁXIMA ESTIPULADA EL PRESENTE DOCUMENTO.	POR EL EQUIVALENTE AL 1.25% POR DÍA DE ATRASO SOBRE EL IMPORTE DE LA PARTIDA ADJUDICADA, HASTA LLEGAR AL 10% [OCHO DÍAS] SIN IVA.	ADMINISTRADOR DE CONTRATO PREVIA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL ÁREA USUARIA DE LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE.	FUNCIONARIO PÚBLICO ASIGNADO COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
POR EL ATRASO, POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL PROVEEDOR, EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CORRESPONDA, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS Y DENTRO DEL PLAZOS INDICADOS EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO O EL CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR A LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA MÁXIMA ESTIPULADA EL PRESENTE DOCUMENTO.	POR EL EQUIVALENTE AL 1.25% POR DÍA DE ATRASO SOBRE EL IMPORTE DE LA PARTIDA ADJUDICADA, HASTA LLEGAR AL 10% [OCHO DÍAS] SIN IVA.	ADMINISTRADOR DE CONTRATO PREVIA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL ÁREA USUARIA DE LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE.	FUNCIONARIO PÚBLICO ASIGNADO COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Los aspectos jurídicos del presente procedimiento fueron enviados por la persona titular de la Unidad Regional Caltuna en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.3. Puntos 1 y 8 del Manual de Organización del Jiraparo de Servicios Jurídicos, con base en la versión emitida por la persona titular del Departamento Consultivo a Saneidad de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Bogotá, D.C., responsable del mismo. En consecuencia, se registra su registro bajo el folio:

COLJSD/DC/2024/000240

ZARAGOZA No. 39 COL. ALTA VILLA, CP. 28987, CIUDAD VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.
Tel 312-311-40-21 Ext 214. www.jmssgob.mx





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-125-
2024**

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T12524-271-00**

**CONTRATO SAI:
BI24044**

**ANEXO 3 (TRES)
"TERMINOS Y CONDICIONES"**

INSTITUTO				
POR EL ATRASO, POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL PROVEEDOR, EN LA CAPACITACIÓN RESPECTIVA AL PERSONAL DEL INSTITUTO, DENTRO DE LOS PLAZOS SEÑALADOS EN EL APARTADO "EN SU CASO, SI SE REQUIERE CAPACITACIÓN, SOLICITAR PROGRAMA PARA LA MISMA" DEL INCISO "J"	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA MÁXIMA ESTIPULADA EL PRESENTE DOCUMENTO.	POR EL EQUIVALENTE AL 1.25% POR DÍA DE ATRASO SOBRE EL IMPORTE DE LA PARTIDA ADJUDICADA, HASTA LLEGAR AL 10% [OCHO DÍAS] SIN IVA.	ADMINISTRADOR DE CONTRATO PREVIA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL ÁREA USUARIA DE LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE.	FUNCIONARIO PÚBLICO ASIGNADO COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL PROVEEDOR CUBRIRÁ LOS GASTOS ADICIONALES QUE UTILICE EL INSTITUTO CUANDO POR CAUSA ATRIBUIBLE A AQUEL, ÉSTE RECURRA A CONTRATACIONES EXTRAORDINARIAS PARA SUPLIR LAS CARENCIAS DEL BIEN O SERVICIO INCUMPLIDO, EMITIÉNDOSE LA NOTA DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE PARA SER CARGADA AL SISTEMA DE CONTROL CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES QUE PUDIERAN HACERSE EFECTIVAS POR EL RETRASO EN LA ENTREGA DE LAS MISMAS. PARA CUANTIFICAR LOS DAÑOS O GASTOS ADICIONALES BASTARÁ LA OPERACIÓN MATEMÁTICA RESULTANTE DE LA DIFERENCIA DEL PRECIO CONTRATO AL PRECIO DEL MERCADO QUE SE ADQUIERA EN ESE MOMENTO, SUMÁNDOSE LOS GASTOS ADICIONALES COMO EL FLETE O TRANSPORTACIÓN QUE APLIQUE.

"EL PROVEEDOR" A SU VEZ, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBERÁ CUBRIR A "EL PROVEEDOR".

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE "EL INSTITUTO".

DEDUCTIVAS

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 97 DE SU REGLAMENTO "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, APLICARÁ UNA DEDUCCIÓN EQUIVALENTE AL 2.5% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LOS BIENES ENTREGADOS DE MANERA PARCIAL Y/O DEFICIENTE INCLUYENDO EL I.V.A. ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

- CUANDO LOS BIENES ENTREGADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES OFERTADAS.
- CUANDO EL PROVEEDOR ENTREGUE DE MANERA PARCIAL LOS ARTÍCULOS SOLICITADOS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-125-
2024**

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T12524-271-00**

**CONTRATO SAI:
BI24044**

**ANEXO 3 (TRES)
"TERMINOS Y CONDICIONES"**

EL LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ES EL EQUIVALENTE AL MONTO DE LA GARANTÍA.

DICHAS DEDUCCIONES DEBERÁN CALCULARSE HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN Y SIN QUE CADA CONCEPTO DE DEDUCCIONES EXCEDA A LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE LE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE IDENTIFICAR Y DOCUMENTAR LOS SUPUESTOS DE RESCISIÓN O DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, Y LLEVAR A CABO EL CÁLCULO DEL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES, ASÍ COMO DE EXPONER O INTEGRAR LOS CONCEPTOS PARA QUE EL ÁREA CONTRATANTE O LA QUE SE ENCUENTRE FACULTADA PARA ELLO, ELABORE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE.

- c) EN SU CASO, MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

EL PROVEEDOR, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DEL BIEN Y SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, SE COMPROMETE A RESPONDER ANTE LA PRESENTACIÓN EN LOS BIENES RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN EL BIEN(S) DE QUE SE TRATE, A TRAVÉS DEL SIGUIENTE MECANISMO:

POR CONDUCTO DE LOS RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS, ASÍ COMO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SE PODRÁ SOLICITAR AL PROVEEDOR, EL CANJE DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA O DE FABRICACIÓN, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA, VICIOS OCULTOS O BIEN, CUANDO EL ÁREA USUARIA MANIFIESTE ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN PUEDE AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO; DEBIENDO NOTIFICAR AL PROVEEDOR DENTRO DEL PERIODO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA TENIDO CONOCIMIENTO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ANTES MENCIONADOS.

CUANDO SE PRESENTE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS (DEFECTOS A SIMPLE VISTA O DE FABRICACIÓN, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA, VICIOS OCULTOS O BIEN, CUANDO EL ÁREA USUARIA MANIFIESTE ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN PUEDE AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO), EL PROVEEDOR DEBERÁ REPARAR LOS BIENES, CUANDO ASÍ PROCEDA, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 6 (SEIS) DÍAS HÁBILES O BIEN, REALIZAR EL CANJE O REEMPLAZO, POR BIENES NUEVOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA CON LA QUE SE ADQUIRIÓ EL BIEN, LO ANTERIOR OBSERVANDO LOS PLAZOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL INCISO "J) GARANTÍAS DE ANTIPOPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES.

*TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR MOTIVO DEL CANJE CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR PREVIA SU NOTIFICACIÓN, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL INSTITUTO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-125-
2024**

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T12524-271-00

CONTRATO SAI:
BI24044

ANEXO 3 (TRES)
"TERMINOS Y CONDICIONES"

i. PLAZO PARA NOTIFICAR AL PROVEEDOR:

EL INSTITUTO, POR CONDUCTO DE LOS RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD MÉDICA DE DESTINO FINAL DE LOS BIENES O DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SOLICITARÁ AL PROVEEDOR, EL CANJE, SUSTITUCIÓN O REPARACIÓN DE LOS BIENES Y/O SUS ACCESORIOS, QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA O DE FABRICACIÓN, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO IDENTIFICADAS POSTERIOR A LA ENTREGA O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA, VICIOS OCULTOS O BIEN, CUANDO EL ÁREA USUARIA MANIFIESTE ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN PUEDE AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO; DEBIENDO NOTIFICAR POR ESCRITO, MEDIANTE UN OFICIO FIRMADO POR EL RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA, EN EL QUE SE INDIQUEN LAS RAZONES QUE SE HAN PRESENTADO QUE AMERITAN EL CANJE DE LOS BIENES, ENVIANDO ÉSTE AL DOMICILIO OFICIAL DE LA EMPRESA, ASÍ COMO POR CORREO ELECTRÓNICO DEL PROVEEDOR INDICADOS EN EL ESCRITO LIBRE SOLICITADO EN EL INCISO **ii)** GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN*, DENTRO DEL PERIODO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA TENIDO CONOCIMIENTO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ANTES MENCIONADOS.

ii. LA EXISTENCIA DE CONSUMIBLES Y REFACCIONES, EN SU CASO:

EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A GARANTIZAR DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, LA EXISTENCIA DE REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES, SEGÚN SEA EL CASO, PARA LOS BIENES ENTREGADOS Y A MANTENER EXISTENCIAS DE ESTAS REFACCIONES DURANTE EL PERIODO ANTES SEÑALADO.

PARA EFECTOS DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES SE ENTENDERÁ POR:

- ACCESORIO: HERRAMIENTA, PIEZA, O EQUIPO, QUE ES ESENCIAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN APARATO O EQUIPO MÉDICO, PERO NO CONSTITUYE SU CUERPO CENTRAL Y PUEDE SUSTITUIRSE.*
- CONSUMIBLE: PRODUCTO O MATERIAL NECESARIO PARA LA OPERACIÓN DE UN EQUIPO MÉDICO QUE NO ES REUSABLE, DE USO FRECUENTE Y REPETITIVO Y QUE NO PUEDE FUNCIONAR POR SÍ MISMO. LOS CONSUMIBLES NO SON ACCESORIOS DE EQUIPO MÉDICO.*
- REFACCIÓN: LAS PARTES O PIEZAS DE UN EQUIPO O DISPOSITIVO MÉDICO QUE SON NECESARIAS PARA SU OPERACIÓN E INDEPENDIENTES DEL CONSUMIBLE, Y QUE DEBEN SER SUSTITUIDAS, GARANTIZANDO LA COMPATIBILIDAD CON EL DISPOSITIVO MÉDICO, EN FUNCIÓN DE SU DESGASTE, ROTURA, SUBSTRACCIÓN O FALLA, DERIVADOS DEL USO.*

* GLOSARIO DE GESTIÓN DE EQUIPO MÉDICO. MÉXICO: SECRETARÍA DE SALUD, CENTRO NACIONAL DE EXCELENCIA TECNOLÓGICA EN SALUD; 2016.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-125-
2024**

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T72524-271-00

CONTRATO SAI:
BI24044

ANEXO 3 (TRES)
"TERMINOS Y CONDICIONES"

EL PROVEEDOR QUE REQUIERA ENTREGAR CONSUMIBLES Y/O ACCESORIOS COMO PARTE DE LOS BIENES ADJUDICADOS, DEBERÁ ENVIAR CARTA RELATIVA A CONSUMIBLES Y ACCESORIOS [ANEXO NO. 4.2 DE ANEXO TÉCNICO], POR PARTIDA ADJUDICADA, A LA COORDINACIÓN BIOMÉDICA DE LA OOAD REGIONAL COLIMA, CON DIRECCIÓN EN CALLE DOROTEO LÓPEZ NÚMERO 442, COLONIA MAGISTERIAL, EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, C. P. 28030. CONFORME A LO SIGUIENTE:

1. EN LOS CASOS EN LOS QUE LOS CONSUMIBLES Y/O ACCESORIOS SE ENCUENTREN DISPONIBLES EN EL CATÁLOGO OPERATIVO DEL SISTEMA DE ABASTO INSTITUCIONAL (SAI), SOLO BASTARÁ CON PRESENTAR LA RELACIÓN ORDENADA DE CONSUMIBLES Y/O ACCESORIOS INCLUYENDO LOS NÚMEROS DE LAS CLAVES QUE TIENEN CADA UNO DE LOS CONSUMIBLES Y/O ACCESORIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.
2. PARA AQUELLOS CONSUMIBLES Y/O ACCESORIOS QUE NO SE ENCUENTREN INCORPORADOS AL CATÁLOGO SAI DEL INSTITUTO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ADJUNTAR DE MANERA IMPRESA O EN FORMATO DIGITAL LOS FOLLETOS, CATÁLOGOS, INSTRUCTIVOS Y/O MANUALES, EN DONDE SE ENCUENTRE EVIDENCIA E INFORMACIÓN QUE PERMITA IDENTIFICAR LOS CONSUMIBLES Y/O ACCESORIOS DE CADA BIEN OFERTADO, ACOMPAÑANDO DICHA INFORMACIÓN CON UNA COTIZACIÓN EN FORMATO IMPRESO O DIGITAL DE LOS CONSUMIBLES Y/O ACCESORIOS CORRESPONDIENTES AL O LOS BIENES ADJUDICADOS, LOS CUALES DEBERÁN CORRESPONDER A LA(S) MARCA(S) Y MODELO(S) Y/O NÚMERO(S) DE PARTE(S) Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO(S) DE LOS CONSUMIBLES Y/O ACCESORIOS CORRESPONDIENTES ACORDE AL ANEXO NO. 6 [SEIS] "FORMATO DE ACCESORIOS [GRUPO 526 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO]" Y/O ANEXO NO. 7 [SIETE] "FORMATO DE CONSUMIBLES [GRUPO 379 CONSUMIBLES PARA EQUIPO MÉDICO]", PARA LO QUE DEBERÁ HACER USO DEL INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA LA INCLUSIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS [ANEXO NO. 8 [OCHO]]. ASIMISMO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR COPIA SIMPLE DE LA CARTA RELATIVA A CONSUMIBLES Y ACCESORIOS [ANEXO NO. 4.2] Y SUS ANEXOS, QUE HAYA ENTREGADO A LA DIVISIÓN EN COMENTO.

POSTERIOR AL VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA, EL PROVEEDOR DEBERÁ PROCURAR, DURANTE UN PERÍODO MÍNIMO DE 7 (SIETE) AÑOS LA EXISTENCIA DE REFACCIONES AL INSTITUTO PARA LOS BIENES MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO Y A MANTENER EXISTENCIAS DE ESTAS REFACCIONES DURANTE EL PERIODO ANTES SEÑALADO, MEDIANTE CARTA COMPROMISO EN FORMATO LIBRE, EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

iii. PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE O DEVOLUCIÓN DEL BIEN:

CUANDO SE PRESENTEN FALLAS, DEFECTOS A SIMPLE VISTA O DE FABRICACIÓN, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO IDENTIFICADAS POSTERIOR A LA ENTREGA O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA, VICIOS OCULTOS O CUANDO EL ÁREA USUARIA MANIFIESTE ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN PUEDE AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO, POR CONDUCTO DE LOS RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS, ASÍ COMO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DEBERÁ SOLICITAR AL PROVEEDOR LA REPARACIÓN DE LOS BIENES Y/O SUS ACCESORIOS A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-125-
2024**

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T12524-271-00**

**CONTRATO SAI:
BI24044**

**ANEXO 3 (TRES)
"TERMINOS Y CONDICIONES"**

CORRESPONDA, CUANDO ASÍ PROCEDA, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 6 (SEIS) DÍAS HÁBILES O BIEN, A TRAVÉS DEL CANJE O REEMPLAZO POR BIENES NUEVOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA CON LA QUE SE ADQUIRIÓ EL BIEN. CUANDO LAS FALLAS EN EL EQUIPO MÉDICO, GENE LA SUSPENSIÓN DE LA OPERACIÓN Y SERVICIO AL QUE ESTE DESTINADO, PROVOCANDO LA AFECTACIÓN EN UN 30% (TREINTA PORCIENTO) O MÁS DE LA ATENCIÓN PROGRAMADA A LA DERECHOHABIENTIA, EN UN PERIODO DE 3 (TRES) MESES, SE PROCEDERÁ A LA RECISIÓN DEL CONTRATO Y EL INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN. LO ANTERIOR CON INDEPENDENCIA A LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE PROPORCIONE EL LICITANTE ADJUDICADO. LO ANTERIOR NO SERÁ APLICABLE CUANDO LA FALLA SE ORIGINE POR UNA INCORRECTA OPERACIÓN DEL EQUIPO POR EL PERSONAL DEL INSTITUTO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTE Y DEBIDAMENTE ACREDITADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO.

iv. CADUCIDAD DE LOS BIENES:

EL LICITANTE ADJUDICADO QUE REQUIERA PROPORCIONAR BIENES DE CONSUMO DURANTE EL ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES, EN LOS QUE SE INDIQUE UNA FECHA DE CADUCIDAD, DE ESTERILIDAD O DE USO, EL PERÍODO SEÑALADO NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, NO OBSTANTE EL LICITANTE ADJUDICADO PODRÁ ENTREGAR BIENES CON UNA CADUCIDAD MÍNIMA HASTA DE 9 (NUEVE) MESES, SIEMPRE Y CUANDO ENTREGUEN UNA CARTA COMPROMISO, EN LA CUAL SE OBLIGUEN A CANJEAR, DENTRO DE UN PLAZO DE 5 (CINCO) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A QUE SEA NOTIFICADO EL CANJE, SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO, AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN CONSUMIDOS DENTRO DE SU VIDA ÚTIL, SE PODRÁ CONSIDERAR UNA CADUCIDAD MENOR A LA ANTERIORMENTE SEÑALADA CUANDO SE ACREDITE QUE LOS BIENES TIENEN UNA VIDA ÚTIL MENOR A PARTIR DE LA FECHA DE FABRICACIÓN.

v. CENTROS DE SERVICIO (DOMICILIOS Y HORARIOS) Y REPORTE TÉCNICO:

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR CONJUNTAMENTE CON LOS BIENES, ESCRITO EN FORMATO LIBRE, EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PROVEEDOR, EN LA QUE SE INDIQUE LOS CENTROS DE SERVICIO, LA DESCRIPCIÓN DE LA CAPACIDAD DE SERVICIO LOCAL Y REGIONAL, NÚMERO DE LOS TÉCNICOS Y NIVEL DE RESOLUCIÓN (CAPACIDAD), SU BASE DE LOCALIZACIÓN, EL TIEMPO APROXIMADO DE RESPUESTA PARA REPARACIONES DE EMERGENCIA (DENTRO Y FUERA DE HORARIO REGULAR), INDICANDO EL NÚMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL DE LA EMPRESA PARA LA COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE REPARACIÓN.

vi. PERIODO DE GARANTÍA:

EL LICITANTE DEBERÁ GARANTIZAR LOS BIENES QUE OFERTE Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO POR UN PERIODO MÍNIMO DE 36 MESES, PUDIENDO OFERTAR EL EXTENDER DICHA GARANTÍA A 42 Y UN MANTENIMIENTO MAYOR EN EL ÚLTIMO MES DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA O, 48 MESES O MÁS, MISMA QUE SERÁ EXIGIBLE POR EL INSTITUTO A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-125-
2024**

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T12524-271-00

CONTRATO SAI:
B124044

**ANEXO 3 (TRES)
"TERMINOS Y CONDICIONES"**

PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO Y HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL PERIODO CORRESPONDIENTE.

vii. TIEMPOS MÁXIMOS DE REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS:

DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS, A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ASEGURAR SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO Y EN SU CASO, DEBERÁ REPARAR LOS BIENES CUANDO ASÍ PROCEDA, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 6 (SEIS) DÍAS HÁBILES O BIEN, REEMPLAZARLOS POR BIENES NUEVOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES, EN AMBOS CASOS, EL PLAZO CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA QUE OTORGA EL FABRICANTE SOBRE EL BIEN.

LOS 6 (SEIS) DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL REPORTE POR ESCRITO, PARA LA REPARACIÓN SE OTORGARÁN BAJO LA SIGUIENTE SECUENCIA:

- 2 (DOS) DÍAS HÁBILES PARA ACUDIR A LA UNIDAD MÉDICA.
- 1 (UN) DÍA HÁBIL PARA DIAGNÓSTICO.
- 3 (TRES) DÍAS HÁBILES PARA REMPLAZO DE REFACCIONES Y CALIBRACIONES.

EN CASO QUE LA REPARACIÓN DE LOS BIENES SUPERE LOS "TIEMPOS MÁXIMOS DE REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS" EL SERVICIO NO DEBERÁ SER INTERRUPTIDO, POR LO QUE EL PROVEEDOR, EN TANTO REALIZA EL CANJE O REEMPLAZO DEL BIEN, DEBERÁ PROPORCIONAR UN EQUIPO QUE CUENTE CON LAS MISMAS FUNCIONES Y/O CARACTERÍSTICAS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO, PRESENTANDO EN SU CASO, LOS RESPECTIVOS REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS QUE CORRESPONDAN, EN TANTO CONCLUYA LA REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS DE QUE SE TRATE, TODOS LOS GASTOS INCLUYENDO LOS CONSUMIBLES Y OTROS CONCEPTOS GENERADOS POR LA OPERACIÓN DE DICHO EQUIPO, CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR. EN CASO DE NO PODER PROPORCIONAR UN EQUIPO EN CALIDAD DE PRÉSTAMO, PARA EVITAR LA INTERRUPTIÓN DEL SERVICIO, EL INSTITUTO PODRÁ REALIZAR LA SUBROGACIÓN DEL SERVICIO O RENTA DE OTRO EQUIPO QUE CUENTE CON LAS MISMAS FUNCIONES Y/O CARACTERÍSTICAS, HASTA LA REPARACIÓN, SUSTITUCIÓN O VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA DEL BIEN Y ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, DEL BIEN EN REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS, SIENDO ABSOLUTA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR CUBRIR LOS GASTOS POR LA SUBROGACIÓN DE LOS SERVICIOS, LA RENTA DE EQUIPO, TRASLADO DE PACIENTES, O CUALQUIER OTRO CONCEPTO GENERADO CON MOTIVO DE LA REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN DEL BIEN QUE CORRESPONDA.

CON INDEPENDENCIA A LO ESTABLECIDO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, CUANDO LAS FALLAS EN EL EQUIPO MÉDICO, GENEREN LA SUSPENSIÓN DE LA OPERACIÓN Y SERVICIO AL QUE ESTE DESTINADO, PROVOCANDO LA AFECTACIÓN EN UN 30% O MÁS EN LA ATENCIÓN PROGRAMADA A LA DERECHOHABIENTIA, EN UN PERIODO DE 3 (TRES) MESES, SE PROCEDERÁ A LA RECISIÓN DEL CONTRATO Y EL INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN. LO ANTERIOR CON INDEPENDENCIA A LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE PROPORCIONE EL LICITANTE ADJUDICADO. ASÍ MISMO EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO O A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-125-
2024**

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T12524-271-00

CONTRATO SAI:
BI24044

ANEXO 3 (TRES)
"TERMINOS Y CONDICIONES"

TERCEROS. LO ANTERIOR NO SERÁ APLICABLE CUANDO LA FALLA SE ORIGINE POR UNA INCORRECTA OPERACIÓN
DEL EQUIPO POR EL PERSONAL DEL INSTITUTO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE OPERACIÓN
CORRESPONDIENTE Y DEBIDAMENTE COMPROBADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO.

ANEXO NO. 4.2
CARTA RELATIVA A CONSUMIBLES Y ACCESORIOS

CIUDAD DE _____, A ____ DE _____ DE 2024.

ING. EDUARDO AGUILAR RENTERIA
INGENIERO BIOMÉDICO DELEGACIONAL
OOAD REGIONAL COLIMA
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE.

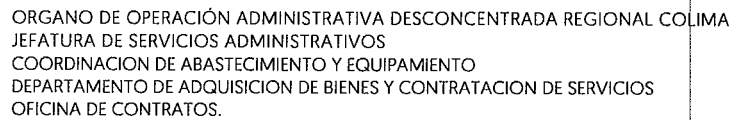
(_____) NOMBRE _____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (_____) NOMBRE O
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA _____), MANIFIESTO QUE:

RESPECTO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA _____, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, SE
ENCUESTRAN A DISPOSICIÓN DEL INSTITUTO LO RELATIVO A LOS CONSUMIBLES Y/O ACCESORIOS PARA EL
FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN, MISMAS QUE SE ENCUESTRAN INCLUIDAS EN EL
CATÁLOGO OPERATIVO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DEL IMSS.

CLAVE IMSS	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	NÚMERO DE CATÁLOGO DEL PROVEEDOR

ASIMISMO, PARA AQUELLOS QUE NO SE ENCUESTRAN INCLUIDAS EN EL MENCIONADO, SE LE SOLICITA LA INCLUSIÓN DE
ESTOS, PARA LO CUAL SE ADJUNTAN DE MANERA IMPRESA LOS FORMATOS OFICIALES DEBIDAMENTE REQUISITADOS.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA



PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T12524-271-00

CONTRATO SAI:
BI24044

ANEXO 3 (TRES) "TERMINOS Y CONDICIONES"

[illegible]

Los inspectores Jurídicos del presente expediente fueron revisados por el personal titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la CCAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 de los puntos 1 y 8 del Manual de Organización del Centro de Atención al Ciudadano, en donde se establece que los inspectores de la CCAD Regional Colima, en su calidad de "responsables del mismo. En consecuencia, el registro se registró bajo el folio:

CCJ/J51/DC/2024/004 **240**

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedencia, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o veracidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan procedimientos, las otras requeridas, técnica y/o contrainte.

ZARAGOZA No. 99 COL. ALTAVILLA, CP. 28987, CIUDAD VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.
Tel 312-311-40-21 Ext. 214. www.jmssgob.mx





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-125-
2024

2024
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T12524-271-00

CONTRATO SAI:
BI24044

ANEXO 3 (TRES) "TERMINOS Y CONDICIONES"



Anexo No. 7 Formato de consumibles (GRUPO 379)

SOLICITANTE: _____
TELÉFONO (S): _____
FAX: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____

FECHA:

GRUPO 37.9 CONSUMIBLES PARA EQUIPOS MÉDICOS

[illegible]

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Unidad Administrativa Consultiva, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3. puntos 1 y 8. del Acuerdo No. 001 de 2019, expedido por los señores jueces de la Corte Suprema de Justicia, con base en la revisión realizada por el personal de la unidad administrativa consultiva, responsable del mismo. En consecuencia, se registra su registro bajo el folio:

COLJUSDC024/00-240

La unidad jurídica es afectada sin perjuicio sobre la justificación, procesamiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de marcado correspondiente, ni su realización por la procedencia y/o voluntad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinación procedentes las dadas requeridas, técnico y/o contratante.

COLJSJ/DC/2024/00240

ZARAGOZA No. 39 COL. ALTA VILLA, C.P. 28987, CIUDAD VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.
Tel 312-311-40-21, Ext. 214. www.jmssgob.mx





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-125-
2024**

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T12524-271-00**

**CONTRATO SAI:
B124044**

**ANEXO 3 (TRES)
"TERMINOS Y CONDICIONES"**

ANEXO NO. 8
INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA LA INCLUSIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS

1. REALIZAR LA SOLICITUD EN LOS FORMATOS OFICIALES, ESTOS TAMBIÉN PUEDEN DESCARGARSE DE LA PÁGINA
[HTTP://WWW.IMSS.GOB.MX/PROFESIONALES-SALUD/CUADROS-BASICOS/INSTRUMENTAL](http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/cuadros-basicos/instrumental).
2. ES UN FORMATO POR EQUIPO MÉDICO.
3. NO DEBE SOLICITAR ACCESORIOS Y CONSUMIBLES EN UN MISMO FORMATO, EXISTE EL FORMATO DE ACCESORIOS
[GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO] Y EL FORMATO DE
CONSUMIBLES [GRUPO 37.9 CONSUMIBLES PARA EQUIPO MÉDICO].
4. LLENAR CADA UNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS COLUMNAS.
5. EQUIPO AL CUAL SE ASOCIA EL ACCESORIO O CONSUMIBLE
 - CLAVE DEL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL, TAL COMO APARECE EN EL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL, SON DIEZ DÍGITOS, SEPARADOS POR UN PUNTO (GRUPO, GENÉRICO Y ESPECÍFICO), NO GUIONES Y NO OMITIRLOS.
 - NOMBRE GENÉRICO TAL COMO APARECE EL NOMBRE EN EL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL, EN ALGUNOS CASOS DE EQUIPOS MÉDICOS EL ORDEN SEMÁNTICO PARECIERA ESTAR ALTERADO, ESTE SE DEBE RESPETAR (EJ. MASTOGRAFÍA UNIDAD RADIOLÓGICA PARA), SI LO REDACTAN DE OTRA MANERA ESTO NO ES PROCEDENTE.
 - MARCA DEL EQUIPO MÉDICO QUE SE TIENE EN SU UNIDAD MÉDICA, RECORDAR QUE HAY ACCESORIOS Y/O CONSUMIBLES MUY ESPECÍFICOS PARA MARCA Y MODELO.
 - MODELO ESTÁ REGISTRADO EN SU EQUIPO MÉDICO EL USUARIO LO PODRÁ IDENTIFICAR, DE NO SER ASÍ SE PUEDE CONSULTAR EN SUS MANUALES Y/O FACTURA DEL EQUIPO.
6. INSUMO [ACCESORIOS O CONSUMIBLES], DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN
 - DESCRIPCIÓN: REALIZAR DE FORMA DETALLADA, QUE NO QUEDE LUGAR A DUDA DEL CONSUMIBLE O ACCESORIO QUE SE SOLICITA INCLUIR. INTENTE USAR LA DESCRIPCIÓN Y NOMBRES OTORGADOS POR EL FABRICANTE EN EL MANUAL DE USUARIO, SERVICIO O EN UN CATÁLOGO DE VENTAS. DE SER POSIBLE, SEÑALE EL TAMAÑO, TIPO (INFANTIL, PEDIÁTRICO, ADULTO, ETC...), MATERIAL. SI ES REUTILIZABLE O DESECHABLE. SI ESTA ESTÉRIL O TÉCNICA DE ESTERILIZACIÓN QUE REQUIERE. EVITAR DESCRIPCIONES EN INGLÉS. LAS ABREVIATURAS QUE UTILICE DEBERÁN SER LAS INTERNACIONALMENTE APROBADAS, EVITE EPÓNIMOS O NOMBRES COLOQUIALES.
 - PRESENTACIÓN: ESPECIFICAR SI EL ARTÍCULO SE VENDE EN PIEZA; PAQUETE, CAJA, ETC.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1
puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en base en lo revisado, revalida por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa
responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación procedimental, términos y condiciones de la contratación, a del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza
sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen o procedan los demás requisitos, técnica y/o calificación.

COL/SD/CD/2024/IN-240



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-125-
2024**

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODYNAMIA DEL HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T12524-271-00

CONTRATO SAI:
B124044

ANEXO 3 (TRES)
"TERMINOS Y CONDICIONES"

- GENÉRICO: SEÑALAR SI EL INSUMO ES COMPATIBLE CON OTRAS MARCAS. SE SEÑALA CON "X" EN LA COLUMNA.
- MARCAS COMPATIBLES: ANOTAR LAS MARCAS QUE SEAN COMPATIBLES CON EL INSUMO, FAVOR DE ANOTAR MÁS DE 3 MARCAS.
- ESPECÍFICO: SEÑALAR CUANDO EL ARTÍCULO ES ESPECÍFICO DEL EQUIPO MÉDICO QUE SE DARÁ DE ALTA. SE SEÑALA CON "X" EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE.
- NÚMERO DE CATÁLOGO: CORRESPONDE AL NÚMERO OTORGADO POR EL FABRICANTE, PARA IDENTIFICAR AL ACCESORIO O CONSUMIBLE.
- LAS COLUMNAS DE GENÉRICO Y MARCAS COMPATIBLES, SON EXCLUYENTES DE LAS COLUMNAS DE ESPECÍFICO Y NUMERO DE CATÁLOGO Y VICEVERSA.

EJEMPLO:

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la JEFATURA de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.1. puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la JEFATURA de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnico y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

COL/JS/DC/2024/00240



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-125-
2024**

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T12524-271-00

CONTRATO SAI:
B124044

ANEXO 3 (TRES) "TERMINOS Y CONDICIONES"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL										
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS										
<i>DIVISION INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD</i>										
SOLICITANTE:			UMAE. Hospital de Especialidades No. 71. Torreón							
TELÉFONO (S):			Tel.							
CORREO ELECTRÓNICO:			<u>victor.valencia@imss.gob.mx</u>					FECHA:		<u>15/09/2017</u>
GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO										
EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (ACCESORIOS), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2						
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENE 2.3	MARCAS COMPAT 2.4	ESPECI 2.5	NUM. CAT 2.6	
531.791.0031	ULTRASONOGRAFO	GE	VOLUSON 730	TRANSDUCTOR CONVEXO "MICRO 4D", EN TIEMPO REAL, ANCHO DE BANDA: 2.0-5.0 MHZ. CAMPO DE VISIÓN: 80°, VOLUMEN: 85°X80°. APLICACIÓN: ABDOMEN.	PIEZA			X	RAB2-5L H48621X	

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD regional Calima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.3.1 punto 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo, en consecuencia, se registra su registro bajo el ítem:

COL/JSJ/DC/2024/0240

La revisión jurídica es efectiva en prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, el del resultado de la investigación de mercado correspondiente, si se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los tres requeridos, técnicos y/o contractuales.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-125-
2024**

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T12524-271-00

CONTRATO SAI:
B124044

ANEXO 4 (CUATRO)
"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

AFIANZADORA:
DENOMINACIÓN SOCIAL: _____ EN LO SUCESIVO
LA "AFIANZADORA"
DOMICILIO: _____
AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO DE
OFICIO Y FECHA).

BENEFICIARIA:
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".
DOMICILIO: _____

A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA" SE LES PODRÁ ENVIAR LA FIANZA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS
[correo de la empresa] Y tania.leon@imss.gob.mx, edith.anguiano@imss.gob.mx

FIADO (S): [EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS]
NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____
RFC: _____
DOMICILIO: _____ [EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL].

DATOS DE LA PÓLIZA:
NÚMERO: _____ [NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA"].
MONTO AFIANZADO: _____ [CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR
AGREGADO].
MONEDA: _____
FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN
LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.
NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE Y EN CONSECUENCIA, SE
PACTA QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL
MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":
NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____
OBJETO: _____
MONTO DEL CONTRATO: [CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO]
MONEDA: _____
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____
TIPO: SERVICIOS.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OGA Regional Colima, en cumplimiento a la disposición en el numeral 2.11
puntos 1 y 2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa
responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento en el archivo de la unidad administrativa.
La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza
sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron los requisitos, técnico y/o comercial.

CO/DSJ/DC/2024/00 240



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-125-
2024**

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T12524-271-00**

**CONTRATO SAI:
BI24044**

**ANEXO 4 (CUATRO)
"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"**

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: DIVISIBLE, CONFORME A LO
ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL
PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL
FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y
COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE COLIMA, COLIMA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE
PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y
ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

LA VALIDACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA SE PODRÁ REALIZAR EN LA DIRECCIÓN
ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA]
REPRESENTANTE LEGAL DE LA "AFIANZADORA"

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE SERVICIOS.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN
EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN
REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO
EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

LA "AFIANZADORA", SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES
DE \$ _____ /100 MONEDA NACIONAL [EL MONTO NO DEBERÁ INCLUIR
EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO] QUE REPRESENTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL _____
[MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO PARA EL EJERCICIO FISCAL _____ QUE CORRESPONDA, O EN SU CASO, DEL
VALOR DEL "CONTRATO".

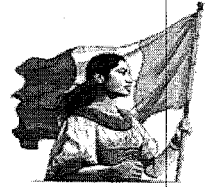
LA "AFIANZADORA" RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE
MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN
DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE
REBASE EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COADJ Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.2.1
puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o suscribe de la unidad administrativa
responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza
sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnico y/o contable.

COL/SAI/DC/2024/00240



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-125-
2024**

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T12524-271-00**

**CONTRATO SAI:
BI24044**

**ANEXO 4 (CUATRO)
"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"**

DE LOS REQUISITOS LEGALES, LA "AFIANZADORA" EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO
CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE
SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS
INDICADOS, LA "AFIANZADORA" SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA
DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO. LA "AFIANZADORA"
PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO
CORRESPONDIENTE.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL
MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN
GARANTIZADA ES INDIVISIBLE.

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

LA "AFIANZADORA", SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE
CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA.- VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE
GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA
CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE
LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS
LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA
HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA
CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA
CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA.- PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS
DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO
DARÁ AVISO A LA "AFIANZADORA", LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O
ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAL Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2.11.
puntos 1 y 2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa
responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó
sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos, y las demás circunstancias que determinen los aspectos requeridos, técnico y/o contractual.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
INSS

COL/SD/DC/2024/00.240



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-125-
2024**

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODYNAMIA DEL HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T12524-271-00

CONTRATO SAI:
BI24044

ANEXO 4 (CUATRO)
"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTienda NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA.- SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A LA "AFIANZADORA" DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA LA "AFIANZADORA" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA.- SUBJUDICIDAD.

LA "AFIANZADORA" REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

LA "AFIANZADORA" DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA "AFIANZADORA" POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra su registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procederes las áreas requeridas, técnico y/o contables.

CO/JS/DC/2024/00-240



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-125-
2024**

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

**NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T12524-271-00**

**CONTRATO SAI:
BI24044**

**ANEXO 4 (CUATRO)
"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"**

MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS
MODIFICATORIOS.

NOVENA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

LA "AFIANZADORA" QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y
CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO
FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A
LA "AFIANZADORA" LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU
CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO
CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES
ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA
GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES
ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS
PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE
PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTOS.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279
DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA.- RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE
INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE
CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS,
LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.2.1, puntos 1 y 2 del Monitoreo Organizacional del Registro de Seguros y Fianzas, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro de Seguros y Fianzas.

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación procedimentaria, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnico y/o contractual.

COAD/SD/DC/2024/00240

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-125-
2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T12524-271-00

CONTRATO SAI:
B124044

ANEXO 5 (CINCO)
"DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Of. N° 06 9001 200100/IBD/2024/0170

Colima, Col. 11 de septiembre de 2024

Lic. Luis Godínez Cruz
Enc. de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamento
Presente

En atención a los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15., de las POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN
MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL, en mi carácter de Titular del Área Requiriente, por medio del presente designo a la
persona servidora pública que fungirá como Administrador del Contrato, así como de su auxiliar, en el
procedimiento de ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA
LA SALA DE HEMODINAMIA DEL HGZ NO. 1 VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

DATOS DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Nombre completo:	José Luis Vazquez Urdiano
Cargo:	Coordinador de Gestión Médica
Área de adscripción en el IMSS:	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Domicilio Institucional:	Doroteo Lopez No. 442 Colonia Magisterial CP 28030 Colima, Colima
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población:	
Correo electrónico institucional:	Joseluis.vazquez@imss.gob.mx
Teléfono institucional:	312 314 6199
Evidencia del alta en el MFIJ bajo el rol de "Administrador de contrato":	
Firma de Aceptación del Cargo como Administrador de Contrato	 Firma

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Francisco Manuel Escalante Nieto
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Elaboró: IB. BGR

BOULEVARD VAREZ #912, Colima: Magisterial, C.P. 28030, Colima, Colima, Tel: (312) 314 6199 Ext: 116
www.imss.gob.mx



ZARAGOZA No. 109 COL. ALTA VILLA, C.P. 28987, CIUDAD VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.
Tel 312-314-40-21 Ext. 214. www.imss.gob.mx



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Unidad Administrativa, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.2.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitador de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra su registro bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó en perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, el resultado de la investigación de marcado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos los otros requisitos, técnico y/o contractual.
COLAS/OC2024/0240

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-125-
2024**

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA SALA DE
HEMODINAMIA DEL HGZ NÚMERO 1 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T12524-271-00

CONTRATO SAI:
BI24044

ANEXO 5 (CINCO)
"DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Auxiliar del administrador del contrato:


Ing. Eduardo Aguilar Rentería.
Ingeniero Biomédico Delegacional
Coordinador de Ingeniería Biomédica

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 231, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o entidad de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro de los actos.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los actos requeridos, técnicos y/o contractuales.

COJ/SJ/DC/2024/02-240

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Carretera López, 2542, Colonia, Montemorelos, C.P. 20030, Colima, Colima, Tel: (322) 31 4 6199 Ext. 111
www.imss.gob.mx



ZARAGOZA No. 199 COL ALTA VILLA, C.P. 25507, CIUDAD VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.
Tel 322-3140-21 Ext. 214. www.imss.gob.mx

